



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XV LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

15 de julio de 2025

Núm. 377

Pág. 1

ÍNDICE

Composición y organización de la Cámara

DIPUTACIÓN PERMANENTE

061/000010 Composición de la Diputación Permanente. *Altas y bajas* 5

JUNTA DE PORTAVOCES

031/000010 Composición de la Junta de Portavoces. *Altas y bajas* 5

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Comisión Constitucional

161/002327 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, relativa a prohibir el uso del velo islámico 6

161/002347 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la rendición de cuentas sobre el cumplimiento del Plan Anual Normativo 8

Comisión de Justicia

161/002329 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la normalización del gallego en la Justicia y la disponibilidad de la nueva herramienta de gestión procesal Atenea en las distintas lenguas del Estado español 10

Comisión de Defensa

161/002346 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, para la debida conmemoración del Centenario del Desembarco de Alhucemas 13

Comisión de Interior

161/002343 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, relativa a la inseguridad ciudadana en España y en especial en la provincia de Málaga debido a la oleada de violencia producida por los enfrentamientos armados 15

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 377

15 de julio de 2025

Pág. 2

Comisión de Transportes y Movilidad Sostenible

- 161/002342** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, relativa a garantizar los medios de atención sanitaria de urgencia en el transporte ferroviario 18

Comisión de Derechos Sociales y Consumo

- 161/002334** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre una atención libre de sujeciones, ya sean físicas, mecánicas o farmacológicas 20

Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

- 161/002336** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, relativa a la defensa del sector pesquero español ante el veto a la pesca de fondo en 87 zonas del Atlántico impuesto por la Comisión Europea 23

Comisión de Política Territorial

- 161/002345** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, relativa al mantenimiento del funcionamiento regular de la línea marítima entre Almería y Melilla 25

Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico

- 161/002330** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, relativa al impacto medioambiental de las macroexplotaciones ganaderas 26

Comisión de Vivienda y Agenda Urbana

- 161/002344** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, relativa a garantizar el acceso libre y gratuito de todos los españoles a las playas de nuestro litoral 29

Comisión de Cultura

- 161/002331** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, relativa al respeto de los derechos fundamentales de los y las profesionales de la cultura ante la irrupción de la Inteligencia Artificial Generativa 30
- 161/002335** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, para el reconocimiento del pasodoble «Amparito Roca» en su centenario 35
- 161/002340** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para impulsar las actuaciones en los Yacimientos Arqueológicos de Atapuerca (Burgos) 35

Comisión de Sanidad

- 161/002341** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, para regular el uso de la palabra cáncer 37

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 377

15 de julio de 2025

Pág. 3

Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo

- 161/002338** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Republicano, sobre la financiación al desarrollo y la garantía de los derechos sexuales y reproductivos 38
- 161/002348** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu, relativa al refuerzo de la cooperación internacional para el desarrollo en materia de derechos feministas e igualdad 42

Comisión de Juventud e Infancia

- 161/002333** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre prevención y lucha contra la violencia sexual ejercida hacia las mujeres jóvenes en las aplicaciones de citas 45

Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad

- 161/002339** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para promover el acceso a la práctica deportiva de las personas con discapacidad en todos los niveles 46

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

Comisión de Hacienda y Función Pública

- 181/001267** Pregunta formulada por los Diputados Ángel Ibáñez Hernando (GP), Puy Fraga, Pedro (GP), Prieto Serrano, María Isabel (GP) y De Luna Tobarra, Llanos (GP), sobre opinión del Gobierno acerca de si es constitucionalmente aceptable y políticamente decente pactar con sus socios nacionalistas que el País Vasco tenga una tasa de reposición distinta y más favorable que el resto de comunidades, rompiendo la igualdad entre españoles y convirtiendo la política de función pública en moneda de cambio 49
- 181/001268** Pregunta formulada por los Diputados Ángel Ibáñez Hernando (GP), Puy Fraga, Pedro (GP), Prieto Serrano, María Isabel (GP) y De Luna Tobarra, Llanos (GP), sobre previsiones del Gobierno acerca de seguir dejando caducar la convocatoria de plazas de empleo público, bloqueando la renovación de plantillas y excluyendo de la negociación a representantes legítimos de los trabajadores públicos mientras presume de crear empleo, y de asumir su responsabilidad en el deterioro del sistema por falta de planificación y respeto al empleo público en nuestro país 49
- 181/001269** Pregunta formulada por los Diputados Ángel Ibáñez Hernando (GP), Puy Fraga, Pedro (GP), Prieto Serrano, María Isabel (GP) y De Luna Tobarra, Llanos (GP), sobre justificación del Gobierno acerca de que la Oferta de Empleo Público del año 2025 se esté elaborando a espaldas de algunos sindicatos, con opacidad y privilegios territoriales pactados con sus socios parlamentarios y sin abordar una negociación salarial real 49

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 377

15 de julio de 2025

Pág. 4

Comisión de Transportes y Movilidad Sostenible

- 181/001273** Pregunta formulada por el Diputado Fèlix Alonso Cantorné (GSUMAR), sobre valoración acerca de no construir el baipás de Montoro si los tiempos de viaje entre Jaén y Madrid son similares a través de Despeñaperros con las mejoras que ya están planificadas, garantizando así una mayor conectividad ferroviaria en toda la provincia de Jaén y en las de Ciudad Real, Toledo y Madrid 50
- 181/001274** Pregunta formulada por el Diputado Fèlix Alonso Cantorné (GSUMAR), sobre previsiones con respecto a la construcción de un baipás entre la línea de Alta Velocidad Madrid-Sevilla y la línea 400 Alcázar de San Juan-Cádiz en el entorno de Montoro y Pedro Abad, coste económico previsto de dicho baipás y plazos de ejecución y tramitación estimados 50

Comisión de Juventud e Infancia

- 181/001271** Pregunta formulada por los Diputados Blanca Armario González (GVOX), Robles López, Joaquín (GVOX), Aguirre Gil de Biedma, Rocío (GVOX) y De Meer Méndez, Rocío (GVOX), sobre motivo de la baja empleabilidad de los menores extranjeros no acompañados, de entre 16 y 17 años, con permiso de trabajo 50
- 181/001272** Pregunta formulada por los Diputados Blanca Armario González (GVOX), Robles López, Joaquín (GVOX), Aguirre Gil de Biedma, Rocío (GVOX) y De Meer Méndez, Rocío (GVOX), sobre modo en que piensa el Ministerio de Juventud e Infancia ejecutar su programa para erradicar la violencia hacia la infancia 50

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

- 184/025375** Autor: Santiago Romero, Enrique Fernando.
Valero Morales, Juan Antonio.
Actuaciones previstas para la mejora inmediata y urgente de la deficiente infraestructura eléctrica en los municipios cordobeses de Fuente Palmera y Fuente Carreteros 51
- 184/025607** Autor: Rego Candamil, Néstor.
Traslado del Centro Territorial de RTVE del edificio La Terraza de A Coruña 52
- 184/026070** Autor: Álvaro Vidal, Francesc-Marc.
Cierre del ejercicio 2024 de la Casa de Su Majestad el Rey con un déficit de 99.591 euros 55

Control Parlamentario de la Corporación RTVE y sus Sociedades

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA RTVE

- 179/001994** Autor: Rego Candamil, Néstor.
Traslado del Centro Territorial de RTVE del edificio La Terraza de A Coruña 58

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 377

15 de julio de 2025

Pág. 5

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

De conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de los cambios habidos en la composición de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de julio de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

DIPUTACIÓN PERMANENTE

061/000010

*Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR
(061/000007)*

Titulares:

Alta:

IBÁÑEZ MEZQUITA, Alberto 09-07-2025

JUNTA DE PORTAVOCES

031/000010

*Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR
(031/000008)*

Portavoces adjuntos:

Alta:

IBÁÑEZ MEZQUITA, Alberto 09-07-2025

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite, conforme al artículo 194 del Reglamento, las siguientes Proposiciones no de Ley y considerando que solicitan el debate de las iniciativas en Comisión, disponer su conocimiento por las Comisiones que se indican, dando traslado al Gobierno y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de julio de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

Comisión Constitucional

161/002327

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario VOX

Proposición no de Ley relativa a prohibir el uso del velo islámico.

Acuerdo:

Considerando que se solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Constitucional. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, comunicando este acuerdo al Grupo Parlamentario proponente.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de julio de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María José Rodríguez de Millán Parro, José Ramírez del Río, Jacobo González-Robatto Perote y Joaquín Robles López, en su condición respectiva de Portavoz y Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente Proposición no de Ley relativa a prohibir el uso del velo islámico, para su discusión en la Comisión de Educación, Formación Profesional y Deportes.

Exposición de motivos

Las fallidas teorías multiculturales y las políticas de puertas abiertas que durante décadas ha promovido el consenso progre en España y en Bruselas se han traducido en un incremento exponencial de la criminalidad, la pérdida de identidad de nuestros barrios de toda la vida y la saturación de nuestros servicios públicos, resultando en que el multiculturalismo se traduce en multiconflictividad en nuestros barrios y pueblos.

Si bien la llegada masiva de inmigrantes ilegales a nuestro territorio se incrementa exponencialmente cada año y los problemas señalados comienzan a ser comunes en la inmensa mayoría de municipios de nuestra Nación, la realidad es que ya existen barrios en España donde la convivencia es insostenible y el porcentaje de extranjeros supera con creces al de nacionales, convirtiendo a los españoles en extranjeros en su propia tierra. Así, según el INE, existen en la actualidad 30 municipios en España en los que la población extranjera es mayoritaria, dinámica que no parará de aumentar en los próximos años¹.

Pese al silencio mediático e institucional ante este grave problema, cada vez más españoles denuncian que la inmigración ilegal es su principal preocupación —por delante

¹ <https://gaceta.es/economia/el-aumento-de-la-inmigracion-se-evidencia-en-30-municipios-donde-el-numero-de-extranjeros-supera-al-de-espanoles-20241223-1200/>.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 377

15 de julio de 2025

Pág. 7

del paro, de la vivienda y de la política— algo que no ha podido ocultar ni el propio CIS de Tezanos².

Desgraciadamente, como siempre suele ocurrir, los españoles de a pie se han convertido en las principales víctimas de estas políticas de efecto llamada, viendo cómo sus barrios de toda la vida se convierten en lugares hostiles donde la delincuencia campa a sus anchas, cómo los servicios sociales priorizan en muchas ocasiones la asistencia a los de fuera y cómo las familias tienen que convivir forzosamente con culturas del todo incompatibles con la nuestra.

En este sentido, la creciente islamización de nuestros barrios se ha convertido en una grave amenaza para la pervivencia de nuestra identidad, nuestra cultura y el respeto a nuestro sistema jurídico y social.

El islamismo radical que cada día permea más en partidos políticos e instituciones españolas es contrario a los derechos y libertades fundamentales asentadas en nuestro sistema político y nuestro Estado de Derecho. Sin embargo, las diferentes administraciones territoriales han permitido durante años la proliferación de sociedades paralelas en las que no rigen nuestras normas.

Una de las principales víctimas de la islamización que crece a pasos agigantados en numerosos municipios de nuestra Nación son las mujeres. El fundamentalismo islámico implica en no pocos casos, su exclusión educativa y profesional, la proliferación de matrimonios forzosos, la mutilación genital femenina o la imposición del burka y el niqab, ejemplos normalizados de opresión que han de ser prohibidos y combatidos por todas las administraciones competentes.

Resulta llamativo que aquellos que se autoproclaman defensores de las mujeres en Europa sean los mismos que permiten la llegada masiva de culturas incompatibles con los derechos de las mujeres y que las denigran por el mero hecho de serlo.

Atendiendo a datos oficiales, vemos cómo esta afirmación es contrastada con la relación directamente proporcional existente entre inmigración y violencia sexual contra las mujeres. Sólo en octubre de 2024, se hacía público que el 91 % de las agresiones sexuales en Cataluña fueron cometidas por extranjeros, pese a que los mismos representan el 17 % de la población total de la región³.

Los extranjeros que vienen a España tienen la obligación de integrarse, no es potestativo. En este sentido, deben ser expulsados todos los inmigrantes que lleguen ilegalmente a España, y los legales que cometan delitos graves o hagan del delito leve su forma de vida, así como todo inmigrante, legal o ilegal, que decida no integrarse en nuestra cultura y costumbres. No podemos permitir que solo el 8 % de los inmigrantes que tienen orden de expulsión estén fuera del territorio nacional, como ocurre actualmente.

En numerosos países de nuestro entorno se han aprobado normativas para limitar el uso del burka y/o niqab. Así, vemos como en 2011 Francia prohibía el uso del velo integral islámico en lugares públicos⁴, medida que se replicó rápidamente en Bélgica, Austria, Dinamarca, Países Bajos y Suiza⁵. En otros países como Alemania, algunos estados federales contemplan normativas que limitan el uso del hiyab y de cualquier otro símbolo religioso o político a las profesoras⁶ y en Italia, existe una ley desde 1975 que no permite el uso de prendas que oculten totalmente la cara y la cabeza en espacios públicos⁷, también por motivos evidentes de seguridad y orden público.

² <https://elpais.com/espana/2024-09-18/la-inmigracion-es-el-principal-problema-para-los-espanoles-segun-el-cis.html>.

³ https://www.larazon.es/cataluna/91-condenados-cataluna-violaciones-son-extranjeros_2024092766f6780db3741e0001f66be0.html.

⁴ <https://www.lavanguardia.com/internacional/20110411/54138857115/francia-prohibe-desde-hoy-el-uso-del-velo-integral-en-la-calle.html>.

⁵ https://www.larazon.es/cataluna/que-paises-europa-han-prohibido-uso-velo-espacios-publicos-como-pide-junts-cataluna_20250529683814813407f96812b1990e.html.

⁶ <https://www.swissinfo.ch/spa/hamburgo-se-suma-a-los-estados-federados-alemanes-que-proh%C3%ADben-el-niqab-en-escuelas/77706407>.

⁷ <https://www.larazon.es/internacional/20210307/bslxhx2yqzd6xhevdnzhkt33bi.html>.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 377

15 de julio de 2025

Pág. 8

A nivel nacional, resulta paradójico que aquellas fuerzas políticas que ahora blanquean y fomentan activamente la islamización de nuestros barrios, sean las mismas que hace apenas unos años promovían parlamentariamente iniciativas para limitar los evidentes atropellos a los derechos y libertades de las mujeres propios del islamismo fundamentalista. En este sentido, la hemeroteca muestra como desde 2010, en algunos municipios de Cataluña como Lérida, Tarragona, Reus o Barcelona, así como en el propio Parlamento de Cataluña, socialistas y separatistas apoyaban e instaban a la prohibición del burka y el niqab en edificios e instalaciones públicas⁸.

Por último, junto al grave atropello a los derechos y libertades de las mujeres que supone la imposición del burka y el niqab, es crucial la grave implicación en materia de seguridad y orden público que conllevan este tipo de imposiciones fundamentalistas. No podemos olvidar que nuestra Nación mantiene desde hace años el nivel 4 reforzado de alerta antiterrorista⁹ y que cada año incrementan el número de operaciones antiyihadistas por parte de nuestras FCSE.

Al amparo de lo expuesto, el Grupo Parlamentario VOX presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Declarar que el velo islámico, así como cualquier otro atuendo o vestimenta islámica, atentan contra los derechos fundamentales de las mujeres y son incompatibles con nuestra identidad, cultura, usos, modos y costumbres.

2. Promover la prohibición del velo islámico; así como cualquier otro atuendo o vestimenta islámica, en todos los edificios y espacios públicos, abiertos y cerrados, incluyendo escuelas, universidades, hospitales, instalaciones deportivas y parques infantiles por ser contrarios a los derechos fundamentales de las mujeres e incompatibles con nuestra identidad, cultura, usos, modos y costumbres.

3. Endurecer toda sanción dirigida a castigar las prácticas islámicas que atentan contra los derechos fundamentales y la dignidad de las mujeres, o que sean incompatibles con nuestra identidad, cultura, usos, modos y costumbres; introduciendo sanciones y penas y procediendo a la suspensión de las solicitudes y trámites de obtención de la nacionalidad para todo aquel que obligue de forma opresiva a cualquier mujer o niña a vestir cualquier atuendo o vestimenta islámica.

4. Garantizar la igualdad entre hombres y mujeres, la integración cultural y el respeto por las tradiciones, cultura, idiosincrasia y valores propios de España, garantizando la adaptación plena de todas las personas a los modos de vida propiamente nacionales.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de junio de 2025.—**José Ramírez del Río, Jacobo González-Robatto Perote y Joaquín Robles López**, Diputados.—**María José Rodríguez de Millán Parro**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

161/002347

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Proposición no de Ley relativa a la rendición de cuentas sobre el cumplimiento del Plan Anual Normativo.

⁸ https://elpais.com/diario/2010/06/15/sociedad/1276552804_850215.html.

⁹ https://www.larazon.es/espana/alerta-antiyihadista-espana-mantiene-nivel-antiterrorista-reforzado_2025021667b20205b1a8db0001ca92a9.html.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 377

15 de julio de 2025

Pág. 9

Acuerdo:

Considerando que se solicita el debate de la iniciativa en Comisión, y entendiéndose que la previsión de comparecencia del Gobierno en la Cámara ha de hacerse, en todo caso, por el procedimiento reglamentario pertinente, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Constitucional. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, comunicando este acuerdo al Grupo Parlamentario proponente.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de julio de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la rendición de cuentas sobre el cumplimiento del Plan Anual Normativo, para su debate en la Comisión Constitucional.

Exposición de motivos

El 15 de abril de 2025, el Consejo de Ministros aprobó el Informe Anual de Evaluación Normativa de la Administración General del Estado correspondiente al Plan Anual Normativo del año 2024, así como el Plan Anual Normativo de la Administración General del Estado para el año 2025.

El primer documento viene a confirmar los datos desvelados por el Grupo Parlamentario Popular en las iniciativas que registramos el pasado 28 de marzo (con la salvedad de 2 proyectos de ley y 4 reales decretos aprobados en las semanas transcurridas desde entonces): es decir, el Gobierno ha aprobado únicamente un tercio de los proyectos de ley previstos en dicho Plan (de los cuales, además, tan solo 3 han sido definitivamente aprobados por las Cortes) y menos de la mitad de los reales decretos programados. El propio informe hace patente la incapacidad del Gobierno para sacar adelante sus iniciativas normativas, al afirmar que: «a fecha de aprobación de este Informe Anual de Evaluación Normativa se han aprobado un 44,95 % de las normas previstas en el PAN 2024».

De este modo, el Informe carga de razones a la solicitud de comparecencia del ministro de Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes registrada por el Grupo Popular y refuerza la exigencia de transparencia con una respuesta clara a las preguntas escritas registradas por este Grupo demandando una explicación detallada de cada uno de los incumplimientos.

Pero si el Informe sobre el PAN 2024 no hace sino reafirmar las preocupaciones ya expresadas por el Grupo Popular, el documento de Plan Anual Normativo para 2025 las incrementa.

El PAN 2025 se ve profundamente lastrado como consecuencia de los graves incumplimientos del año anterior. Así, se proyecta la aprobación de 59 leyes pero, de ellas, 25 (un 42 %) son incumplimientos del 2024. Por otro lado, se prevé la aprobación de 140 decretos pero, de nuevo, 52 de ellos (37 %) son decretos que deberían haber sido aprobados en 2024. En total, de las 199 normas que el Gobierno prevé aprobar en 2025, 77 (un 38 %) ya las preveía aprobar en 2024 y fracasó.

Pero más preocupante que éste es otro dato: si el PAN 2024 dejó sin aprobar 109 de las 198 normas previstas y al PAN 2025 solo se incorporan 77 de estos incumplimientos

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 377

15 de julio de 2025

Pág. 10

eso significa que hay 32 normas que el Gobierno de España ha decidido descartar sin dar ninguna explicación sobre el motivo.

No parece razonable asumir que, sin más, en 2025 se han esfumado los motivos de interés general que el Gobierno aducía para proponer la aprobación de dichas 32 normas en el año 2024.

El Partido Popular cree que nuestro modelo institucional debería contar con mecanismos institucionales que eviten esta parálisis y que arrojen transparencia sobre los motivos del incumplimiento o del descarte de la aprobación de normas consideradas relevantes por el propio Gobierno.

Por ello en nuestro Plan de Calidad Institucional y en nuestro programa electoral propusimos reformas legales para impedir los bloqueos en la tramitación parlamentaria o para imponer mayores obligaciones de transparencia sobre la actividad normativa, con una exigencia legal de comparecencia anual del Gobierno para dar cuenta del Plan Anual Normativo.

Esta comparecencia no se produjo en 2024: la solicitud del Grupo Popular fue ignorada durante meses y acumulada finalmente en una comparecencia del ministro de febrero de 2025 en la que no se habló una palabra del Plan Anual Normativo para 2024. En 2025, a pesar de haber una solicitud de comparecencia a petición propia del Ministro, vamos camino de finalizar el primer periodo de sesiones sin que se sustancie.

Además, este compromiso ha sido recientemente rechazado por la mayoría de la Mesa del Congreso en la tramitación del I Plan de Parlamento Abierto del Congreso de los Diputados (2024-2027), donde el Partido Popular proponía regular la obligación de comparecencia del Ministro de la Presidencia para informar sobre el Plan Anual Normativo y el Informe de cumplimiento del Plan Anual Normativo del año anterior.

Son reformas que serán ejecutadas por el Partido Popular en cuanto llegue al Gobierno de la Nación pero, mientras tanto, el Congreso y la ciudadanía española tienen derecho a que el actual Gobierno rinda cuentas sobre el patente fracaso en la ejecución de su planificación normativa, por lo que estimamos que debe recibir cuanto antes un mandato parlamentario para hacerlo.

Por todo lo anterior, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España a comparecer ante el Congreso en el mismo periodo de sesiones en que se produzca la aprobación por parte del Consejo de Ministros de cada Plan Anual Normativo, para explicar el contenido del recién aprobado y para rendir cuentas de la ejecución del Plan anterior y explicar los motivos de los incumplimientos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de julio de 2025.—**Cayetana Álvarez de Toledo Peralta-Ramos y Álvaro Pérez López**, Diputados.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión de Justicia

161/002329

A la Mesa del Congreso

El Grupo Parlamentario Mixto, a petición del diputado del Bloque Nacionalista Galego (BNG), Néstor Rego Candamil, al amparo de lo previsto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara en vigor, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la normalización del gallego en la justicia y la disponibilidad de la nueva herramienta de

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 377

15 de julio de 2025

Pág. 11

gestión procesal Atenea de las distintas lenguas del Estado español, para su debate en el Comisión de Justicia.

Exposición de motivos

En 2001, el Estado español firmó la Carta Europea de las Lenguas, un compromiso para asegurar el reconocimiento y la equiparación de derechos de las distintas lenguas oficiales por parte de los poderes del Estado, así como para garantizar el derecho de las personas a utilizarlas plenamente en la vida privada y pública. Se contempla expresamente el compromiso de las Partes signatarias de eliminar cualquier distinción, exclusión, restricción o preferencia injustificada en cuanto al uso de una lengua.

En concreto, en relación con la Administración de Justicia, el artículo 9 de la Carta establece que tanto en los procedimientos penales como en los civiles y administrativos, los Estados Parte deben asegurar que los órganos judiciales puedan llevar los procedimientos en los diferentes idiomas oficiales, así como redactar los documentos relativos a los procedimientos judiciales en dichas lenguas.

Sin embargo, la aplicación informática para la gestión de los procedimientos Minerva, en funcionamiento desde hace más de 20 años, además del conjunto de formularios y modelos impresos, únicamente están en español, lo que impide, en la práctica, la tramitación en gallego. Por este motivo, para instar a la implantación de medidas que permitan la tramitación en gallego, el BNG presentó enmiendas durante el proyecto de Ley de Eficiencia Organizativa, algunas de las cuales fueron finalmente aceptadas y quedaron así incorporadas al artículo 434 bis de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, que será un objetivo prioritario de la cooperación entre el Ministerio de Justicia y las Comunidades Autónomas con competencias transferidas en esta materia «establecer los medios materiales que permitan que el conjunto del procedimiento, las comunicaciones y los actos de impulso procesal puedan desarrollarse íntegramente en todas las lenguas oficiales del Estado, garantizando así el respeto de los derechos lingüísticos de los ciudadanos».

La falta de instrumentos que faciliten la tramitación en gallego hace que solo el 3,5% de los procedimientos judiciales se realicen en esta lengua y solo por voluntad de los diferentes agentes, por lo que es necesario articular los mecanismos, aplicaciones y modelos que lo hagan posible. Actualmente se está trabajando en la implantación de la nueva aplicación informática de gestión procesal, denominada ATENEA, que debería estar operativa en 2026. Sin embargo, esta herramienta informática no está previsto, por el momento, que esté habilitada en gallego, por lo que el problema continuaría.

Recientemente, la Hermandad Jurídica Gallega, organización que agrupa a cientos de profesionales de la justicia gallega, envió comunicados tanto a la Xunta de Galicia como a su Consejería de Justicia como al propio Ministerio exigiendo que garantice que la nueva aplicación informática se cree con herramientas que permitan su pleno uso en gallego. Una medida esencial para garantizar la posibilidad del pleno desarrollo de la justicia en la lengua elegida por las partes.

El Gobierno debe comprometerse con la normalización de las distintas lenguas oficiales en la Administración de Justicia y deberá, por tanto, adoptar las medidas necesarias para que la nueva aplicación que previsiblemente entrará en funcionamiento en el mes de enero esté disponible, desde el primer momento, en gallego y español. Se trata de una actuación básica para cumplir con sus obligaciones como firmante de la Carta de las Lenguas y para demostrar su compromiso con la normalización de todas las lenguas oficiales y del gallego en particular.

Por todo lo anteriormente expuesto, el BNG presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno del Estado a que, en coordinación con las Comunidades Autónomas, adopte las medidas necesarias para garantizar que, en el momento de la implantación del nuevo Sistema de Gestión Procesal Atenea prevista para principios de 2026, esta herramienta esté plenamente operativa en todas las lenguas

oficiales del Estado español, garantizando así plenamente los derechos lingüísticos de los ciudadanos en el acceso a la justicia. Asimismo, los distintos formularios y aplicaciones complementarias deberán estar disponibles en todas las lenguas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de junio de 2025.—**Néstor Rego Candamil**, Portavoz adjunto del Grupo Parlamentario Mixto.

Á Mesa do Congreso

O Grupo Parlamentar Mixto, a instancia do deputado do Bloque Nacionalista Galego (BNG), Néstor Rego Candamil, ao abeiro do disposto no artigo 193 e seguintes do vixente Regulamento da Cámara, presenta a seguinte Proposición non de Lei relativa á normalización do galego na xustiza e á dispoñibilidade da nova ferramenta de xestión procesual Atenea das distintas linguas do Estado español para o seu debate na Comisión de Xustiza.

Exposición de motivos

O Estado español asinaba en 2001 a Carta Europea das Linguas, un compromiso para asegurar o recoñecemento e equiparación de dereitos das distintas linguas oficiais por parte dos poderes do Estado, así como garantir o dereito das persoas a utilizalas plenamente na vida privada e pública. Expresamente contéplase o compromiso das Partes asinantes a eliminar toda distinción, exclusión, restrición ou preferencia inxustificada a respecto da utilización dunha lingua.

No concreto, en relación coa Administración de Xustiza, o artigo 9 da Carta establece que tanto nos procedementos penais, como civís e administrativos, os Estados parte deben asegurar que os órganos xurisdiccionais poidan levar o procedemento nas distintas linguas oficiais, así como tamén, redactar nesas linguas os documentos referentes a un procedemento xudicial.

Porén, a aplicación informática para a xestión dos procedementos Minerva, que leva xa máis de 20 anos en funcionamento, ademais do conxunto de formularios e modelos de impresos, están unicamente en español, impedindo, na práctica, a tramitación en galego. Por este motivo, para urxir a pór en marcha medidas que permitan a tramitación en galego, o BNG presentou emendas durante ao proxecto de Lei de Eficiencia Organizativa, sendo algunhas delas finalmente aceptadas e quedou así incorporado no artigo 434 bis da Lei Orgánica 6/1985, de 1 de xullo, do Poder Xudicial, que será obxectivo prioritario da cooperación entre o Ministerio de Xustiza e as Comunidades Autónomas con competencias transferidas nesta materia «estabelecer os medios materiais que permitan que o conxunto do procedemento, as comunicacións e actos de impulso procesual podan desenvolverse integramente en todas as linguas oficiais do Estado, garantíndose así o respecto polos dereitos lingüísticos dos cidadáns».

A falta dos instrumentos que faciliten a tramitación en galego fai que só 3,5% das actuacións xudiciais sexan realizadas nesta lingua e só pola vontade dos distintos actores, por iso é preciso artellar os mecanismos, aplicacións e modelos que o fagan posíbel. No momento actual, está traballándose para a implantación da nova aplicación informática para a xestión procesual, chamada ATENEA, que deberá estar operativa en 2026. Porén esta ferramenta informática tampouco está previsto, polo momento, que se habilite en galego, polo que o problema continuaría.

Recentemente, a Irmandade Xurídica Galega, organización que aglutina a centos de profesionais galegos da Xustiza, dirixiu comunicados tanto á Xunta da Galiza e a súa Consellaría de Xustiza como ao propio Ministerio reclamando que se asegure que a nova aplicación informática nace coas ferramentas que permitan o seu pleno uso en galego. Unha medida imprescindible para garantir a posibilidade dun pleno desenvolvemento da xustiza na lingua elixida polas partes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 377

15 de julio de 2025

Pág. 13

O Goberno debe comprometerse coa normalización das distintas linguas oficiais na Administración de Xustiza e debe, por tanto, adoptar as medidas precisas para que a nova aplicación que prevé entrar en funcionamento no mes de xaneiro estea dispoñíbel, xa desde o primeiro momento, en galego e en español. É unha acción básica para cumprir coas súas obrigas como parte asinante da Carta das Linguas e para demostrar o seu compromiso coa normalización do conxunto das linguas oficiais e do galego en particular.

Por todo o exposto anteriormente, o BNG presenta a seguinte

Proposición non de Lei:

«O Congreso dos Deputados insta o Goberno do Estado a, en coordinación coas Comunidades Autónomas, adoptar as medidas precisas para garantir que, no momento da implantación do novo Sistema de Xestión Procesual Atenea prevista para comezos de 2026, esta ferramenta sexa plenamente operativa en todas as linguas oficiais do Estado español garantido así plenamente os dereitos lingüísticos da cidadanía no acceso á xustiza. Así mesmo, deberán estar dispoñíbeis en todas as linguas os distintos formularios e aplicacións complementarias desta.»

En Madrid, a 21 de xuño de 2025.—**Néstor Rego Candamil**, Deputado do BNG Portavoz do GP Mixto.

Comisión de Defensa

161/002346

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María José Rodríguez de Millán Parro, Alberto Teófilo Asarta Cuevas, Jacobo González-Robatto Perote, José María Sánchez García e Ignacio Hoces Íñiguez, en su condición de Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente Proposición no de Ley para la debida conmemoración del Centenario del Desembarco de Alhucemas, para su discusión en la Comisión de Defensa.

Exposición de motivos

Primero. Introducción y contexto histórico

El Desembarco de Alhucemas, realizado el 8 de septiembre de 1925, marcó un punto de inflexión en la Guerra del Rif, conflicto que España libraba en Marruecos desde principios del siglo XX. La campaña comenzó en 1909 con el objetivo de someter a las cabilas rebeldes del Rif, que resistían la autoridad del Protectorado atribuido a España por acuerdos de la Conferencia de Algeciras en el norte de la región. A lo largo de los años, la guerra se prolongó en un enfrentamiento irregular, donde las tropas españolas sufrían constantes ataques y emboscadas por parte de los combatientes rifeños.

Aquel evento histórico no sólo consolidó la posición de España en el norte de África, sino que también demostró la capacidad de las Fuerzas Armadas para adaptarse y superar las dificultades de un conflicto prolongado y asimétrico.

El conflicto alcanzó su punto más crítico con el Desastre de Annual en 1921, cuando el Ejército español sufrió una derrota devastadora a manos de los guerrilleros de Abd-el-Krim, cabecilla de la resistencia rifeña. Más de 10.000 soldados españoles perecieron en aquella debacle, lo que llevó al colapso de las posiciones españolas en el Rif y a la pérdida de gran parte del territorio controlado en la zona oriental del Protectorado, e incluso Melilla se vio seriamente amenazada. Tras esta catástrofe, España se vio obligada a replegarse y

reorganizar sus fuerzas, mientras Abd-el-Krim consolidaba el Estado del Rif, un efímero pero efectivo gobierno independiente que desafió la soberanía española y francesa en la región.

Ante esta crisis, España decidió poner fin a la guerra mediante una gran ofensiva militar. La clave de este plan sería un desembarco anfibio a gran escala en la bahía de Alhucemas, con el objetivo de asestar un golpe definitivo a las fuerzas rifeñas, cortar sus líneas de suministro y forzar su rendición. Esta operación sería la primera de su tipo en la historia moderna, integrando fuerzas terrestres, navales y aéreas en una acción conjunta que sentaría un precedente para futuros desembarcos militares, como los que se produjeron, a una escala muy superior, en la Segunda Guerra Mundial.

El desembarco fue diseñado como una operación militar de gran envergadura, que requería un planeamiento meticuloso y una coordinación entre las fuerzas armadas de España y Francia, ya que ambos países tenían intereses en la pacificación de Marruecos.

El objetivo principal del desembarco era establecer una cabeza de playa segura en la bahía de Alhucemas, lo que permitiría a las tropas avanzar hacia el interior y tomar las posiciones clave de la resistencia rifeña. Para ello, se organizó una fuerza expedicionaria de 18.000 hombres.

Segundo. Consecuencias y legado del desembarco de alhucemas

El Desembarco de Alhucemas marcó el principio del fin de la guerra del Rif. La superioridad militar española, combinada con el avance francés desde el sur, forzó la rendición de Abd-el-Krim en 1926. El cabecilla rifeño fue capturado y enviado al exilio en la isla francesa de Reunión, al este de Madagascar, poniendo fin a la resistencia organizada en la región.

Para España, esta victoria significó la pacificación definitiva del Protectorado, asegurando su control sobre el territorio hasta la concesión de la independencia de Marruecos en 1956 y restaurando la moral del Ejército, muy afectada tras el Desastre de Annual.

Desde el punto de vista militar, Alhucemas fue una operación clave que permitió a España consolidar su dominio sobre el Protectorado de Marruecos y sofocar la rebelión rifeña. Su éxito se debió a un planeamiento meticuloso, la colaboración con Francia y la aplicación de tácticas innovadoras en guerra anfibia y aérea. Más allá de su impacto inmediato, estableció un precedente en la historia de las operaciones anfibia modernas. La integración de fuerzas terrestres, navales y aéreas en una acción conjunta demostró su eficacia, influyendo en futuras operaciones de desembarco de la Segunda Guerra Mundial.

El Centenario de este evento brinda la oportunidad de reconocer la valentía y el sacrificio de los soldados, marinos y aviadores españoles que participaron en la contienda, así como de difundir el legado militar y estratégico que dejó para generaciones posteriores. Es imprescindible que la sociedad española conozca y valore este hecho histórico, reflejo del compromiso y la entrega de España en la defensa de sus intereses nacionales y de su soberanía.

Tercero. Conclusión

En atención de lo que establece el artículo 46 de la Constitución, es preciso que los poderes públicos garanticen la conservación y promuevan el enriquecimiento del patrimonio histórico de España. En este mismo sentido, y conforme a lo que establecen las Reales Ordenanzas, «los Ejércitos de España son herederos y depositarios de una gloriosa tradición militar. El homenaje a los héroes que lo forjaron es un deber de gratitud y un motivo de estímulo para la continuación de su obra» (art. 16 RROO, aprobadas por Ley 85/1978, de 28 de diciembre; cf. art. 21 RROO aprobadas por Real Decreto 96/2009, de 6 de febrero).

En consecuencia, los héroes de Alhucemas deben ser honrados con actos conmemorativos, recompensas y la preservación de su legado en la historia militar. Es

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 377

15 de julio de 2025

Pág. 15

fundamental restaurar y erigir monumentos en su honor, difundir su gesta en la sociedad y garantizar que su sacrificio sea recordado como ejemplo de valor y entrega.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario VOX presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a promover las siguientes medidas:

1. Conmemorar de manera oficial el centenario del Desembarco de Alhucemas el 8 de septiembre de 2025, recordando su importancia histórica y militar, poniendo en valor la misión de las Fuerzas Armadas de salvaguarda de los intereses nacionales, la soberanía e independencia de España y su integridad territorial.

2. Impulsar la organización de cursos, seminarios, jornadas de debate y conferencias, exposiciones y otros estudios o trabajos de carácter divulgativo en el ámbito académico y cultural para dar a conocer a los españoles la relevancia del Desembarco de Alhucemas y su impacto en la Historia de España y de la estrategia militar moderna.

3. Promover publicaciones, estudios, ensayos, trabajos de investigación, materiales de difusión o imágenes sobre el desarrollo y consecuencias del Desembarco de Alhucemas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de julio de 2025.—**Alberto Asarta Cuevas, Jacobo González-Robatto Perote, José María Sánchez García e Ignacio Hoces Íñiguez**, Diputados.—**María José Rodríguez de Millán Parro**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

Comisión de Interior

161/002343

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María José Rodríguez de Millán Parro, Francisco Javier Ortega Smith-Molina, Patricia Rueda Perelló, Ignacio Gil Lázaro, Carlos Hernández Quero y David García Gomis, en sus respectivas condiciones de Portavoz, Portavoz Adjunto y Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente Proposición no de Ley relativa a la inseguridad ciudadana en España y en especial en la provincia de Málaga debido a la oleada de violencia producida por los enfrentamientos armados, para su discusión en la Comisión de Interior.

Exposición de motivos

Primero. *El aumento del uso de armas de fuego*

Según los datos recogidos en el Balance de Criminalidad¹ correspondiente al primer trimestre del año 2025, que analiza la evolución de la delincuencia registrada en España durante dicho período, se observa un incremento significativo en determinados tipos delictivos estrechamente vinculados al uso de armas de fuego. En concreto, los homicidios dolosos y asesinatos en grado de tentativa han experimentado un aumento del 19,9 por ciento respecto al mismo periodo del año anterior. Asimismo, los delitos graves y menos graves de lesiones, junto con los supuestos de riña tumultuaria, han alcanzado un total de 6.343 casos, lo que representa un incremento del 2,11 por ciento. De igual modo, los

¹ Balance de Criminalidad primer trimestre 2025, Ministerio del Interior, Disponible [en línea:] <https://www.interior.gob.es/opencms/export/sites/default/.galleries/galeria-de-prensa/documentos-y-multimedia/balances-e-informes/2025/Balance-de-Criminalidad-Primer-Trimestre-2025.pdf>.

delitos relacionados con el tráfico de drogas han aumentado en un 4,9 por ciento en comparación con el primer trimestre de 2024.

Cabe destacar que estos tipos delictivos —homicidios, lesiones, riñas violentas y delitos vinculados al narcotráfico— se encuentran entre aquellos en los que es más frecuente la utilización de armas de fuego como medio comisivo. Por tanto, puede establecerse una correlación directa entre el aumento de la presencia de armas de fuego en el espacio público y la proliferación de estas conductas delictivas. Esta situación evidencia una problemática de creciente gravedad en el contexto nacional, en tanto que la mayor disponibilidad y circulación de armas de fuego en el mercado ilegal contribuye a una intensificación de la violencia criminal, generando una sensación social de inseguridad y amenaza real para la convivencia de todos los españoles.

Segundo. *El impacto de la criminalidad armada en Málaga y el resto de España*

En este contexto, resulta especialmente preocupante el aumento de los denominados delitos de sangre registrados en los últimos meses en la región andaluza y, en concreto, en la provincia de Málaga.

Desde finales de marzo de 2025 se han producido en Andalucía, de media, un tiroteo cada tres noches, acumulando Málaga más de la mitad de los casos. Sin ir más lejos, el último acaecido fue el día 10 de mayo en la calle Gerona, en Málaga capital². La semana anterior, hubo otro en la localidad de Humilladero que se saldó con un hombre muerto a causa de los impactos de bala recibidos y con su madre, herida³. En fecha 5 de mayo, volvió a producirse un nuevo episodio de esta índole en Benalmádena, donde la policía detuvo a dos jóvenes de 22 y 26 años por efectuar varios disparos a otro que circulaba en un vehículo por la calle Vencejo⁴. En fecha 21 de abril, se produjo un nuevo incidente con armas en Mijas, donde un joven inglés fue acribillado a tiros cuando salía de disputar un partido de fútbol con unos amigos⁵.

Los hechos expuestos no se corresponden con casos aislados, la Costa del Sol ya es conocida como la «ONU del crimen organizado», «albergando hasta 113 mafias de 59 nacionalidades, según datos del Centro de Inteligencia contra el Terrorismo y el Crimen Organizado»⁶.

Este repunte en el número de enfrentamientos armados pone de manifiesto una vez más el persistente problema no resuelto que aqueja a la provincia de Málaga: la facilidad en el acceso a armas a través del mercado ilícito, la influencia de las organizaciones criminales que ejercen su dominio sobre la región y los ajustes de cuentas que surgen como consecuencia de sus actividades ilegales. La perpetuación de esta situación revela una grave deficiencia en las políticas de control y prevención, lo que propicia un ambiente de creciente inseguridad y violencia en la región.

En este mismo sentido se ha manifestado el Fiscal «antidroga», Fernando Bentabol, el cual ha asegurado que: «uno de los problemas principales es que hay mucha facilidad para conseguir las armas y ha mantenido que «en la inmensa mayoría» de casos en las

² Cano, J. «Un herido de bala en un tiroteo en el parking de un supermercado en Málaga». 11.05.2025. Sur. Disponible [en línea:] <https://www.diariosur.es/sucesos/investigan-tiroteo-aparcamiento-supermercado-malaga-20250511103411-nt.html?ref=https%3A%2F%2Fwww.diariosur.es%2Fsucesos%2Finvestigan-tiroteo-aparcamiento-supermercado-malaga-20250511103411-nt.html>.

³ Cano, Juan «La frase que precedió al tiroteo de Humilladero: «Ya está, se acabó el problema». 1.05.2025. SUR Disponible [en línea]: <https://www.diariosur.es/sucesos/frase-precedio-tiroteo-humilladero-acabo-problema-20250430002831-nt.html>.

⁴ Cano, Juan y Cádiz, Lorena. «Tiroteo en Benalmádena: persecución y disparos a un joven por «un conflicto sentimental». 6.05.2025. Sur. Disponible [en línea:] <https://www.diariosur.es/sucesos/tiroteo-benalmadena-persecucion-disparos-joven-conflicto-sentimental-malaga-20250506114603-nt.html>.

⁵ Cano, Juan «Crónica de una emboscada: el joven asesinado en Mijas recibió al menos 10 disparos» 26.04.2025. Sur. Disponible [en línea:] <https://www.diariosur.es/sucesos/cronica-emboscada-joven-asesinado-mijas-recibio-disparos-20250422003707-nt.html>.

⁶ Bragado, Fran. «Siete tiroteos en el último mes y medio: ¿Está en riesgo la imagen internacional de la Costa del Sol?» 12.05.2025. Sur. Disponible [en línea:] <https://www.areacostadelsol.com/estepona/tiroteos-costa-del-sol-riesgo/>.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 377

15 de julio de 2025

Pág. 17

que se usan están relacionados con las drogas en la Costa del Sol⁷». Asimismo, ha explicado que en el 80 por ciento de intervenciones por asuntos de droga se incautan armas: «a lo mejor no han tenido que usarlas, pero evidentemente si se ven en la necesidad las usan, eso no lo dudan⁸».

A tenor del balance de criminalidad correspondiente al primer trimestre de 2025, en comparación con igual período de 2024, podemos apreciar como en la provincia de Málaga el número de homicidios dolosos y asesinatos en grado de tentativa ha sufrido un incremento del 16,7 por ciento con respecto al mismo periodo del año anterior⁹.

Tercero. Conclusiones

El caso andaluz y, en especial el de la provincia de Málaga, no debe entenderse como una excepción, sino como una manifestación localizada de un fenómeno de alcance nacional, en el que el aumento de la violencia armada y mayor letalidad de ciertos delitos constituyen un reto urgente para las políticas públicas de seguridad y prevención criminal.

En este contexto, resulta crucial dotar a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado de los recursos materiales y humanos necesarios para afrontar la creciente y permanente violencia. No solo es imperativo fortalecer sus capacidades para prevenir los tiroteos y las trágicas consecuencias que de ellos se derivan, sino también para garantizar su propia seguridad, ya que se enfrentan a situaciones de alto riesgo, con una presencia de armas de fuego mucho más extendida que en otras regiones del país.

De igual manera, es fundamental adoptar medidas legislativas que disuadan de forma contundente el comercio y la tenencia ilícita de armas, así como la disuasión a las organizaciones criminales para asentarse en España. La elevación de las penas por delitos relacionados con la posesión ilícita de armas debería ser una prioridad, ya que solo a través de sanciones más severas se podrá enviar un mensaje claro a quienes consideran que la adquisición y tráfico de armas no acarrearán consecuencias graves. Tal medida, acompañada de un refuerzo en la vigilancia y la persecución de estos delitos, contribuiría a dismantelar las redes criminales y a restaurar la seguridad en las comunidades afectadas.

Al amparo de lo expuesto, el Grupo Parlamentario VOX presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a promover las siguientes medidas:

1. Impulsar una reforma legislativa con el objetivo de endurecer las penas de prisión dispuestas para el delito de tenencia ilícita de armas y organización criminal.
2. Elaborar un plan especial operativo de medidas de lucha contra el mercado ilícito de armas para todo el territorio nacional y, en especial, la provincia de Málaga.
3. Fortalecer las capacidades operativas de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, dotándolos de mayores recursos humanos y materiales, con el fin de mejorar su capacidad de respuesta ante situaciones de alta peligrosidad.
4. Reforzar las labores de prevención y control de tráfico ilícito de armas, y asegurar una presencia policial eficaz en los territorios más afectados por este tipo de criminalidad.

⁷ «El Gobierno niega un repunte tras una semana con tiroteos y crímenes en la Costa del Sol». 24.04.2025. EFE. Disponible [en línea:] <https://efe.com/andalucia/2025-04-24/el-gobierno-niega-un-repunte-tras-una-semana-con-tiroteos-y-crimeres-en-la-costa-del-sol/>.

⁸ «El Gobierno niega un repunte tras una semana con tiroteos y crímenes en la Costa del Sol». 24.04.2025. EFE. Disponible [en línea:] <https://efe.com/andalucia/2025-04-24/el-gobierno-niega-un-repunte-tras-una-semana-con-tiroteos-y-crimeres-en-la-costa-del-sol/>.

⁹ Balance de Criminalidad primer trimestre 2025, Ministerio del Interior, Disponible [en línea:] <https://www.interior.gob.es/opencms/export/sites/default/galleries/galeria-de-prensa/documentos-y-multimedia/balances-e-informes/2025/Balance-de-Criminalidad-Primer-Trimestre-2025.pdf>.

5. Promover las modificaciones legislativas pertinentes con el fin de establecer, de manera expresa, la prohibición y/o denegación del otorgamiento del permiso de residencia a aquellos extranjeros que hayan cometido delitos de tenencia ilícita de armas. Asimismo, dichas reformas tendrán por objeto prever la revocación de la nacionalidad española a aquellos individuos que, no siendo españoles de origen, hayan incurrido en conductas delictivas de la misma índole».

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de julio de 2025.—**Ignacio Gil Lázaro, David García Gomis, Patricia Rueda Perelló y Carlos Hernández Quero**, Diputados.—**María José Rodríguez de Millán Parro y Francisco Javier Ortega Smith-Molina**, Portavoces del Grupo Parlamentario VOX.

Comisión de Transportes y Movilidad Sostenible

161/002342

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María José Rodríguez de Millán Parro, Carina Mejías Sánchez, Carlos Flores Juberías y Patricia Rueda Perelló, en sus respectivas condiciones de Portavoz y Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente Proposición no de Ley relativa a garantizar los medios de atención sanitaria de urgencia en el transporte ferroviario, para su discusión en la Comisión de Transportes y Movilidad Sostenible.

Exposición de motivos

El transporte ferroviario, como servicio público, debe contar con las garantías necesarias para proteger la salud, la integridad y la seguridad de sus usuarios. Sin embargo, lejos de cumplir con ese cometido, acontecimientos recientes han evidenciado preocupantes carencias que exigen una respuesta inmediata por parte del Gobierno. Así, un reciente episodio de epilepsia en un AVE ha requerido la actuación de dos sanitarios que eran pasajeras, mientras que el personal del tren alegaba que no disponían de botiquín¹.

La sorpresa e indignación por este suceso se amplía si tenemos en cuenta que desde el año 1925, el Reglamento Sanitario de Vías Férreas² ya obligaba a todos los trenes que transportasen viajeros a contar en su interior con un botiquín de primeros auxilios. Un siglo más tarde, los trenes que componen nuestro sector ferroviario que, a ojos del ministro de Transportes y Movilidad Sostenible, Óscar Puente, se encuentra «en el mejor momento de su historia»³, no dispone ni de un kit de primeros auxilios ante eventuales incidencias médicas.

La legislación española establece claramente obligaciones en materia de seguridad ferroviaria. En particular, el Título V de la Ley 38/2015, de 29 de septiembre, del sector ferroviario, establece que los administradores de infraestructuras y las empresas ferroviarias deberán garantizar la seguridad de las operaciones, así como contar con planes de emergencia adecuados y procedimientos de actuación ante incidencias. Asimismo, la Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria, creada por esta misma ley, tiene entre sus funciones supervisar y velar por el cumplimiento de dichas medidas.

¹ <https://x.com/ignaciadepano?lang=es>.

<https://www.vozpopuli.com/opinion/oscar-puente-ministro-de-via-estrecha.html>.

² <https://www.boe.es/gazeta/dias/1925/07/15/pdfs/GMD-1925-196.pdf>.

³ <https://elpais.com/economia/2024-08-23/oscar-puente-el-tren-vive-en-espana-el-mejor-momento-de-su-historia.html>.

Sin embargo, el vigente Plan⁴ no contempla actuaciones en materia de primeros auxilios en el interior de los trenes, lo que dificulta tanto la actuación del personal como la posible intervención de viajeros que pertenezcan a servicios sanitarios.

Además, las incidencias en el servicio ferroviario no han dejado de producirse durante los últimos años. Desde que Óscar Puente asumió la cartera de Transportes, se ha registrado un notable aumento de fallos, averías y eventos graves en la red ferroviaria: caídas de tensión en las catenarias⁵, robos de cable que paralizan trenes⁶, estancamientos prolongados de convoyes que provocan retrasos superiores a dos horas⁷, e incluso descarrilamientos⁸, son solo algunos ejemplos de esta preocupante situación. A ello se suma la reciente modificación por parte de RENFE de su compromiso de puntualidad, que supone una rebaja en las obligaciones del operador público frente a los derechos de los viajeros, y reduce drásticamente las indemnizaciones por retrasos que se venían abonando por la entidad pública a los usuarios⁹.

Ante esta situación, que desgraciadamente no deja de aumentar en número convirtiéndose en algo recurrente, se hace imprescindible actuar. Estos datos evidencian una deficiente gestión de las infraestructuras ferroviarias en España, así como una preocupante falta de planificación para responder ante emergencias. Resulta inaceptable que en pleno año 2025 un tren carezca de botiquín, o que miles de viajeros puedan quedar atrapados durante horas sin agua, alimentación, información ni protocolos claros de evacuación o asistencia.

Por tanto, el Ejecutivo debe actuar en consecuencia y adaptar los planes de seguridad en el sector ferroviario a fin de garantizar que el servicio público se preste en condiciones de seguridad.

Al amparo de lo expuesto, el Grupo Parlamentario VOX presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados:

1. Acuerda la reprobación del Ministro de Transportes y Movilidad Sostenible, Óscar Puente Santiago, como responsable político de la situación actual del sistema ferroviario, por su incapacidad para gestionar eficazmente las competencias de su Departamento, su inacción ante las deficiencias conocidas, y la grave afectación que sus decisiones —u omisiones— han tenido sobre la calidad del servicio, la seguridad, la confianza de los usuarios, y la imagen del sistema ferroviario español.

2. Insta al Gobierno a:

A) Garantizar los medios necesarios de atención sanitaria de urgencia en el transporte ferroviario:

— Impulsar las modificaciones normativas oportunas para asegurar que todos los trenes, en todas las líneas ferroviarias, cuenten con un kit de primeros auxilios y un botiquín debidamente equipado.

— Extender esta exigencia a todos los servicios ferroviarios operados por empresas privadas, con independencia de su titularidad o régimen concesional.

— Impartir formación específica al personal ferroviario para que pueda atender con corrección y eficacia a los viajeros en situaciones de emergencia o vulnerabilidad.

⁴ https://www.seguridadferroviaria.es/recursos_aesf/plan_accion_2025.pdf.

⁵ <https://www.elmundo.es/economia/2025/07/01/68637b4721efa0391c8b45a7.html>.

⁶ <https://www.rtve.es/noticias/20250504/robo-cable-toledo-adif-califica-sabotaje-provoca-demoras-trenes-larga-distancia-ave-avant/16565416.shtml>.

⁷ <https://www.20minutos.es/noticia/5708557/0/incidencia-ave-madrid-sevilla-provoca-jornada-caos-retrasos-alta-velocidad-ochotrenes-afectados/>.

⁸ 25 descarrilamientos confirmados por el Ministerio durante el año 2023. https://www.transportes.gob.es/recursos_mfom/ciaf_memoriaanual-linea_2023.pdf.

⁹ <https://www.eleconomista.es/transportes-turismo/noticias/13153641/12/24/renfe-gasto-la-mitad-en-indemnizaciones-por-retraso-en-2024-tras-cambiar-su-politica.html>.

B) Elaborar un nuevo protocolo de actuación inmediata ante incidencias en la red ferroviaria, que contemple:

— El establecimiento de asistencias básicas en estaciones y trenes durante interrupciones del servicio, tales como suministro de agua potable, mantas, climatización, y una atención prioritaria a personas en situación de especial vulnerabilidad, como bebés, personas mayores o mujeres embarazadas.

— La implementación de planes de evacuación claros, accesibles y conocidos por los usuarios, que les permitan saber cómo actuar ante situaciones de emergencia.

— La puesta en marcha de un protocolo de comunicación inmediata, eficaz y transparente sobre cualquier tipo de avería, retraso o interrupción del servicio, que refuerce la confianza de los usuarios en el sistema ferroviario.

— El suministro de información continua, veraz, clara y actualizada durante la duración de cualquier incidencia que afecte a la red.

C) Actualizar y reforzar el Plan de Acción de la Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria, garantizando que las acciones previstas en materia de seguridad ferroviaria se adapten a las necesidades actuales y futuras del sistema, y se implementen de manera eficaz.

D) Cesar inmediatamente, a través de su presidente, al ministro de Transportes y Movilidad Sostenible, Óscar Puente Santiago, como responsable político de la situación actual del sistema ferroviario, por su incapacidad para gestionar eficazmente las competencias de su Departamento, su inacción ante las deficiencias conocidas, y la grave afectación que sus decisiones —u omisiones— han tenido sobre la calidad del servicio, la seguridad, la confianza de los usuarios, y la imagen del sistema ferroviario español.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de julio de 2025.—**Carina Mejías Sánchez, Carlos Flores Juberías y Patricia Rueda Perelló**, Diputados.—**María José Rodríguez de Millán Parro**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

Comisión de Derechos Sociales y Consumo

161/002334

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre una atención libre de sujeciones, ya sean físicas, mecánicas o farmacológicas, para su debate en la en la Comisión de Derechos Sociales y Consumo.

Exposición de motivos

La Organización Mundial de la Salud define las contenciones mecánicas o físicas como la restricción de movimientos mediante cualquier método manual, dispositivo físico o mecánico, material o equipo conectado o adyacente al cuerpo del que la persona no pueda desprenderse fácilmente.

Según datos de la Encuesta de Discapacidad, Autonomía Personal y Situaciones de Dependencia EDAD-Centros 2023, realizada por el Observatorio Estatal de la Discapacidad, el 94% de personas residentes en centros de personas mayores, centros para personas con discapacidad, hospitales psiquiátricos y geriátricos de larga estancia y viviendas tuteladas tenían alguna discapacidad. De ellas, el 84% vivían en centros para

personas mayores, siendo más numeroso el grupo de mujeres mayores de 80 años (73.8%) que el de hombres (48.6%).

En nuestro ordenamiento jurídico existen diferentes normas que desarrollan y garantizan el derecho fundamental, reconocido por el artículo 15 de la Constitución de 1978, a la integridad física y moral de todas las personas, sin que nadie pueda ser sometido a tortura o tratos inhumanos o degradantes. Una protección legal que excluye cualquier forma de abuso de poder, violencia o agresión que atente contra la dignidad humana.

La jurisprudencia constitucional ha declarado que la tortura y los tratos inhumanos o degradantes que prohíbe el artículo 15 de la Constitución «son, en su significado jurídico, nociones graduadas de una misma escala que, en todos sus tramos denotan causación, sean cuales fueren los fines, de padecimientos físicos o psíquicos ilícitos e infligidos de modo vejatorio para quien los sufre y con esa propia intención de vejar y doblegar la voluntad del sujeto paciente».

Nuestra legislación penal protege a las personas frente a estas conductas en la esfera de la relación laboral o funcionarial cuando, haciendo prevalecer la relación de superioridad, se realizan de forma reiterada actos hostiles o humillantes, que, aún sin llegar a ser trato degradante, supongan un grave acoso.

A falta de normativa específica, es en este marco de límites, en el que se ha desenvuelto la utilización de contenciones mecánicas o físicas y farmacológicas en residencias y centros sociosanitarios para personas mayores y en unidades psiquiátricas de nuestro país, como medida de protección frente a caídas o posibles lesiones. Un uso que es más frecuente entre personas que padecen deterioro cognitivo (crónico o agudo) pero también se utiliza en personas muy mayores sin deterioro cognitivo. Es decir, entre las personas con mayor fragilidad.

Un concepto, fragilidad, que nuestro sistema se define y determina en base a la evidencia de pruebas diagnósticas de ejecución y valoración del riesgo de caídas, conforme al Documento de consenso sobre prevención de la fragilidad de la persona mayor, del Grupo de Trabajo de Prevención de Fragilidad y Caídas del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, actualizado en 2022.

Un Documento que implica al sistema sanitario y se extiende a las residencias y centros de personas mayores y que articula un sistema objetivo de determinación del nivel de fragilidad que bien puede servir de referencia en la toma de decisiones, debidamente informada, sobre la utilización de contenciones mecánicas o farmacológicas como medida preventiva de riesgos de daños para las personas. Más, cuando el marco estratégico es poner la fragilidad en el centro de la intervención, con el objetivo de mantener la capacidad funcional, actuando en los factores que son modificables, para evitar la dependencia.

Situar a la persona en el centro del cuidado, y preservar su dignidad, es también el objetivo de la Instrucción 1/2022, de 19 de enero, sobre el uso de medios de contención mecánicos o farmacológicos en unidades psiquiátricas o de salud mental y centros sociales y/o sanitarios de personas mayores y/o con discapacidad, de la Fiscalía del Estado.

La Instrucción nace para dar respuesta a una amplia casuística que abarca situaciones en las que se superponen planteamientos legales, éticos y sociales, y que revela debilidades en los centros residenciales y sociosanitarios en cuanto a la limitación de los derechos fundamentales, que exigen un avance en la excepcionalidad del uso de contenciones y su exclusiva utilización bajo criterios médicos.

Así, en su conclusión 2, la Instrucción establece que «los principios básicos que han de orientar la utilización de contenciones en unidades psiquiátricas o de salud mental, y en centros residenciales y/o sociosanitarios serán los de cuidado, excepcionalidad, necesidad apreciada por prescripción facultativa, proporcionalidad, provisionalidad y prohibición de exceso, constituyendo el reconocimiento de la dignidad y la promoción de la autonomía de la persona el eje vertebrador en la interpretación de esta materia».

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 377

15 de julio de 2025

Pág. 22

Y, en la conclusión 3, exige la prescripción médica para el uso de contenciones mecánicas o farmacológicas, salvo en los casos de peligro inminente para la persona o terceros, en los que se aplicarán de acuerdo con el protocolo correspondiente.

Para que el ordenamiento jurídico español sea coherente con la nueva redacción del artículo 49 de la Constitución es necesario introducir diversas reformas que ahonden en el nuevo enfoque que emana de la carta magna.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, en colaboración con las Comunidades Autónomas y contando con profesionales y organizaciones representativas de personas usuarias de centros residenciales sociales y/o sanitarios para personas mayores o personas con discapacidad, y unidades psiquiátricas o de salud mental, a realizar las actuaciones necesarias para:

1. Bajo el principio de la dignidad humana, orientar la intervención en residencias o centros para personas mayores y personas con discapacidad, y en unidades psiquiátricas o centros de salud mental a una atención libre de contenciones mecánicas, físicas o farmacológicas.

2. Situar la fragilidad en el centro de las intervenciones en estos colectivos, con el objetivo de mantener su capacidad funcional, limitando el uso de contenciones mecánicas o físicas y farmacológicas a casos excepcionales, como último recurso y por tiempo limitado.

3. Incorporar a la toma de decisiones sobre la utilización de contenciones mecánicas o físicas y farmacológicas en estos centros la valoración individualizada en base a evidencias sobre el estado de salud de la persona y la necesidad de evitar posibles riesgos o peligros para sí misma u otras personas, buscando respetar la voluntad de la persona.

4. Establecer como requisito necesario para la utilización de contenciones mecánicas o físicas y farmacológicas sobre estos colectivos la prescripción médica no genérica y la supervisión técnica en su aplicación, dentro de los límites de la proporcionalidad, intensidad y el límite temporal establecidos, así como el consentimiento informado.

5. Informar de manera accesible y adecuada a la persona y/o su familia sobre las contenciones mecánicas o físicas y farmacológicas prescritas.

6. Incorporar el principio de transparencia como principio rector en la utilización de contenciones mecánicas o físicas y farmacológicas sobre las personas en situación de fragilidad. Para ello se documentarán, en el ámbito que corresponda.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de junio de 2025.—**Emilia Almodóvar Sánchez, Carmen Andrés Añón, Noelia Cobo Pérez, Olvido de la Rosa Baena, María Luisa Faneca López, Margarita Martín Rodríguez, Inés Plaza García, Modesto Pose Mesura, María de las Nieves Ramírez Moreno, Esther Rodríguez Suárez y Luis Carlos Sahuquillo García**, Diputados.—**Maribel García López y Montse Mínguez García**, Portavoces del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

161/002336

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María José Rodríguez de Millán Parro, Ignacio Hoces Íñiguez, Ricardo Chamorro Delmo, José Ramírez del Río, Tomás Fernández Ríos y Francisco José Alcaraz Martos, en sus respectivas condiciones de Portavoz y Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente Proposición no de Ley relativa a la defensa del sector pesquero español ante el veto a la pesca de fondo en 87 zonas del Atlántico impuesto por la Comisión Europea, para su discusión en la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Exposición de motivos

Desde hace años, el sector primario nacional ha estado sometido al implacable rodillo de las políticas verdes impulsadas por la gran coalición de populares y socialistas en Bruselas y de las cuales el Pacto Verde Europeo ha sido su máximo exponente¹.

Particularmente dramática ha sido la situación del sector pesquero, el cual ha denunciado la persecución sistemática que lleva sufriendo por parte de las instituciones europeas, que en muchas ocasiones limitan la actividad pesquera hasta hacerla inviable² mientras permiten la entrada masiva de productos provenientes de países extracomunitarios que no cumplen con los estándares exigidos en la Unión Europea³.

En este contexto, como consecuencia de la nefasta labor del por entonces comisario europeo de Medio Ambiente, Océanos y Pesca (Virginijus Sinkevičius), el 15 de septiembre de 2022, la Comisión Von der Leyen adoptó el Reglamento de Ejecución (UE) 2022/1614 de la Comisión de 15 de septiembre de 2022 por el que se determinan las zonas de pesca en aguas profundas existentes y se establece una lista de zonas en las que se conoce la existencia de ecosistemas marinos vulnerables o la posibilidad de que existan (en adelante, «Reglamento de Ejecución 2022/1614»).

Este acto de ejecución, a todas luces irracional, arbitrario y desproporcionado, ha prohibido la pesca con artes de fondo en 87 áreas del Atlántico Nororiental, generando una enorme preocupación en la industria extractiva de recursos pesqueros y en muchas comunidades pesqueras.

En este sentido, cabe recordar que han existido serias dudas en lo que se refiere al procedimiento seguido para la aprobación del referido acto de ejecución. Así, por ejemplo, la Comisión Europea adoptó el Reglamento de Ejecución 2022/1614 basándose en un único informe del Consejo Internacional para la Exploración del Mar, en ausencia de dictamen del Comité de Pesca y Acuicultura⁴ y sin haber involucrado al Comité Científico, Técnico y Económico de Pesca⁵.

Precisamente, en relación con el Comité Científico, Técnico y Económico de Pesca, cabe señalar que en el informe de su reunión plenaria de los días 10 a 14 de julio de 2023,

¹ Acceso: https://eur-lex.europa.eu/resource.html?uri=cellar:b828d165-1c22-11ea-8c1f-01aa75ed71a1.0004.02/DOC_2&format=PDF.

² Acceso: <https://www.levante-emv.com/ribera/2024/12/02/europa-asfisia-pesca-arrastre-limitar-actividad-cullera-cofradias-112262949.html>.

³ Acceso: <https://www.huffingtonpost.es/politica/los-pescadores-espanoles-plantan-invasion-productos-prohibidos-venden-marruecos-argelia-inaceptablebr.html>.

⁴ Bürgin, A. y Riquelme Vázquez, P. (2024): El veto a la pesca en aguas profundas del Atlántico Nororiental. ¿Un nuevo fracaso de la comitología? en Revista de Derecho Comunitario Europeo, año n.º 28, n.º 78.

⁵ Véase en este sentido el artículo 26 del Reglamento (UE) n.º 1380/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 11 de diciembre de 2013 sobre la Política Pesquera Común, por el que se modifican los reglamentos (CE) n.º 1954/2003 y (CE) n.º 1224/2009 del Consejo, y se derogan los Reglamentos (CE) n.º 2371/2002 y (CE) n.º 639/2004 del Consejo y la Decisión 2004/585/CE del Consejo, así como la Decisión de la Comisión, de 25 de febrero de 2016, por la que se establece un Comité Científico, Técnico y Económico de Pesca [C/2016/1084].

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 377

15 de julio de 2025

Pág. 24

señaló que España es el Estado más afectado económicamente por el referido cierre de las 87 áreas del Atlántico Nororiental, cifrado el impacto medio anual de este veto entre 13,3 y 16,6 millones de euros⁶.

Por su parte, el día 11 de junio de 2025, el Tribunal General de la Unión Europea desestimó los recursos de anulación contra el Reglamento de Ejecución 2022/1614 interpuestos por el Gobierno de España (asunto T-681/22) y diversas entidades que agrupan a pescadores gallegos y asturianos (asunto T-781/22)⁷.

Si bien el referido revés judicial ha sido una mala noticia para el sector pesquero español, ello no implica que España deba resignarse y claudicar ante las imposiciones de la Comisión Von der Leyen y la red de burócratas que, alejados de la realidad, anteponen los prejuicios de los lobbies a la exigencia de la soberanía alimentaria de las naciones europeas.

Así, pues, el Gobierno de la Nación debe hacer cuanto esté en su mano para proteger a ese sector estratégico que es el sector pesquero nacional. Por ello, sin perjuicio de la posibilidad de agotar la vía judicial en seno del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, resulta imperativo exigir a las instituciones europeas la suspensión de la aplicación del Reglamento de Ejecución 2022/1614, así como la revisión del Reglamento 2016/2336 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de diciembre de 2016⁸.

Al amparo de lo expuesto, el Grupo Parlamentario VOX presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a promover en el seno de la Unión Europea:

1. La inmediata suspensión del veto a la pesca de fondo en 87 zonas del Atlántico impuesto por el Reglamento de Ejecución (UE) 2022/1614 de la Comisión, de 15 de septiembre de 2022, por el que se determinan las zonas de pesca en aguas profundas existentes y se establece una lista de zonas en las que se conoce la existencia de ecosistemas marinos vulnerables o la posibilidad de que existan.

2. La revisión del Reglamento (UE) 2016/2336 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de diciembre de 2016, por el que se establecen condiciones específicas aplicables a la pesca de poblaciones de aguas profundas en el Atlántico Nororiental y disposiciones relativas a la pesca en aguas internacionales del Atlántico Nororiental, y se deroga el Reglamento (CE) n.º 2347/2002 del Consejo, ello con el fin de garantizar que el establecimiento de zonas vedadas a la pesca de fondo se realice con el máximo rigor técnico-científico y teniendo en cuenta que no todas las actividades de pesca de arrastre tienen el mismo impacto en la sostenibilidad medioambiental.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de junio de 2025.—**Ricardo Chamorro Delmo, José Ramírez del Río, Francisco José Alcaraz Martos, Tomás Fernández Ríos e Ignacio Hoces Íñiguez**, Diputados.—**María José Rodríguez de Millán Parro**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

⁶ Comité Científico, Técnico y Económico de Pesca (2024): 73rd plenary report (STECF-PLN-23-02). Oficina de Publicaciones de la Unión Europea.

⁷ Acceso: <https://curia.europa.eu/jcms/upload/docs/application/pdf/2025-06/cp250067es.pdf>.

⁸ Reglamento (UE) 2016/2336 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de diciembre de 2016, por el que se establecen condiciones específicas aplicables a la pesca de poblaciones de aguas profundas en el Atlántico Nororiental y disposiciones relativas a la pesca en aguas internacionales del Atlántico Nororiental, y se deroga el Reglamento (CE) n.º 2347/2002 del Consejo.

Comisión de Política Territorial

161/002345

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María José Rodríguez de Millán Parro, Jorge Campos Asensi, Emilio Jesús del Valle Rodríguez, Carina Mejías Sánchez y Rocío de Meer Méndez, en sus respectivas condiciones de Portavoz y Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente Proposición no de Ley relativa al mantenimiento del funcionamiento regular de la línea marítima entre Almería y Melilla, para su discusión en la Comisión de Política Territorial.

Exposición de motivos

Durante más de medio siglo, las ciudades de Almería y Melilla han estado unidas por una conexión marítima casi diaria que ha permitido un tránsito fluido de personas. Esta línea marítima ha sido un eje fundamental de cohesión territorial, social y económica, garantizando el movimiento de funcionarios, personal militar, estudiantes y españoles en general, que han hecho uso frecuente de esta conexión.

Gracias a la continuidad de esta conexión marítima, muchas personas han podido establecer su residencia habitual en una de estas ciudades y trabajar o estudiar en la otra, permitiéndoles compaginar la vida personal y familiar con la profesional. Asimismo, esta ruta ha favorecido el desarrollo del turismo entre Almería y Melilla, incentivando la actividad económica y la creación de puestos de trabajo asociados a este sector.

Sin embargo, esta situación ha sufrido un giro drástico. El 10 de septiembre de 2024 el Consejo de Ministros autorizó al Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible a licitar un contrato de casi 79 millones de euros para garantizar la conexión marítima entre Melilla y los puertos de Málaga, Motril y Almería. El contrato, vigente desde enero de 2025 por un periodo inicial de dos años, prorrogable otros dos, se dividió en dos lotes: el primero corresponde a la ruta Melilla - Málaga - Melilla, y el segundo incluye las rutas Melilla - Almería - Melilla y Melilla - Motril - Melilla. Se estableció un mínimo de seis trayectos semanales entre Melilla y Málaga, y tres entre Melilla y los puertos de Almería y Motril, ampliables durante periodos de alta demanda¹.

De este modo, se ha producido un cambio en las compañías navieras que cubren las rutas y los horarios de los servicios de transporte se han modificado. Los trayectos entre Almería y Melilla que se han adjudicado a la Compañía Transmediterránea S.A.² se limitan a tres frecuencias semanales —los lunes, martes y miércoles—, suprimiéndose el servicio que operaba los viernes por la tarde y regresaba en la madrugada del domingo, crucial para quienes conciliaban sus obligaciones semanales con la vida familiar durante el fin de semana³.

Teniendo en cuenta que durante más de 50 años la conexión marítima entre Almería y Melilla fue regular, llegando a prestarse el servicio incluso con hasta 7 rotaciones semanales, el nuevo horario supone un duro golpe para quienes venían utilizando este medio de transporte. A este perjuicio se suma el impacto sobre los estudiantes, muchos de los cuales cursan sus estudios lejos de sus familias y dependían de estas conexiones para regresar a casa con cierta frecuencia. La reducción de enlaces no solo dificulta la movilidad, sino que también incrementa la sensación de aislamiento a la ciudad de Melilla al ser una ciudad periférica. Por todo

¹ <https://www.transportes.gob.es/el-ministerio/sala-de-prensa/noticias/mar-10092024-1451>.

² <https://contrataciondelestado.es/FileSystem/servlet/GetDocumentByIdServlet?DocumentIdParam=Bi/bQDXGwCur9l2f3l1YR35m2%2BtsBHibhp7h7r1kKoVqUSjoeSMgydcUIhJXk1Klo8vo/vYtJMh1NFkR20EPeK273cZUww%2BmpO9M0fGokKHAj0WEJrB5sP7amrh2jBD&cifrado=QUC1GjXXSiLkydRHJBmbpw%3D%3D>.

³ <https://www.lavozdealmeria.com/almeria/268729/tienes-semana-libre-puedes-navegar-melilla-almeria.html>.

ello, los afectados han decidido organizarse en la Plataforma de Afectados Transporte Almería-Melilla quienes desde que se produjo esta situación vienen mostrando su disconformidad con la decisión el Gobierno⁴.

La limitación de las conexiones marítimas con Almería no solo afecta en el ámbito personal, sino que también repercute negativamente en la economía de Melilla. Sectores como el turismo, la hostelería y el comercio se ven gravemente perjudicados por la reducción de frecuencias marítimas. Así, los empresarios de estos ámbitos han denunciado la posibilidad de una caída en las reservas y en el número de viajeros, advirtiendo de que esta situación podría llevar a los turistas a elegir otros destinos. Igualmente señalan que todo ello obstaculizará al desarrollo económico de la ciudad, viéndose afectado el suministro de productos y las relaciones comerciales con otras regiones⁵.

Resulta imperativo revertir esta situación para evitar un mayor aislamiento social y económico de Melilla. El debilitamiento de los vínculos con el resto del territorio nacional no solo perjudica a sus habitantes, sino que también erosiona el sentimiento de pertenencia y cohesión, fomentando con ello los discursos que ponen en cuestión la españolidad de la ciudad, y favoreciendo indirectamente las aspiraciones anexionistas de Marruecos.

Procurar el bien común y preservar a toda costa la integridad territorial de nuestra comunidad son elementos absolutamente determinantes del combate que libra esta fuerza política. Por ello, al hacer esta petición VOX cumple con esas dos finalidades que dan sentido a su existencia: impulsar todo lo que satisfaga las necesidades básicas de los españoles, como en este caso es el transporte; y apoyar cuantas iniciativas vayan en el sentido de fortalecer los vínculos entre los distintos territorios de nuestra Nación.

Al amparo de lo expuesto, el Grupo Parlamentario VOX presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar las medidas necesarias para restablecer las conexiones durante los fines de semana de la línea marítima entre Almería y Melilla, actualmente operada por la naviera Armas Trasmediterránea.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de julio de 2025.—**Carina Mejías Sánchez, Jorge Campos Asensi, Emilio Jesús del Valle Rodríguez y Rocío de Meer Méndez**, Diputados.—**María José Rodríguez de Millán Parro**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico

161/002330

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, de conformidad con los artículos 193 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa al impacto medioambiental de las macroexplotaciones ganaderas, para su debate en la Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico.

⁴ <https://elfarodemelilla.es/la-plataforma-atam-se-muestra-optimista-en-el-retorno-de-las-rutas-con-almeria/>.

⁵ *Ibidem*.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 377

15 de julio de 2025

Pág. 27

Exposición de motivos

El sector de la ganadería es responsable del 9,9% de las emisiones de gases de efecto invernadero de nuestro país¹. A nivel mundial, según la Organización Mundial de la Alimentación y Agricultura (FAO), suponen un 14,5% de las emisiones de estos gases, siendo posible reducirlas en una tercera parte solo con implementar mejores prácticas de gestión. Además, la producción de proteínas animales requiere diez veces más hectáreas de cultivo que las proteínas vegetales, lo que provoca que el modelo cárnico del Norte Global acapare tierras de cultivo y cause problemas graves de deforestación en terceros países. Según los datos de la Unión Europea, el 71,2% de las tierras agrícolas europeas en 2017 se utilizaron para la producción de alimentos para animales. Impulsar un sistema alimentario más equilibrado lograría, simultáneamente, liberar tierras de cultivo para el consumo humano o el establecimiento de corredores ecológicos e incrementar la producción de alimentos.

Dentro de la ganadería, el principal problema se encuentra en el modelo de ganadería industrial. Sus instalaciones, más conocidas como macrogranjas o macroexplotaciones, se caracterizan por el abarrotamiento de animales en un mismo espacio limitado, dañando las condiciones sanitarias del ganado y causando un gran impacto ambiental y social en los lugares en los que se emplazan.

Además de la emisión de gases de efecto invernadero, como el metano, el tratamiento de los purines acidifica los suelos, genera malos olores y contamina los acuíferos con nitratos, ocasionando serios problemas de salud pública. En Cataluña, la Comunidad Autónoma con más macroexplotaciones, los criterios europeos califican como contaminados 7 de cada 10 acuíferos, llegando incluso a comprometer el consumo de agua potable en los municipios afectados. Según Greenpeace, la contaminación media por nitratos del agua subterránea ha aumentado un 51,5% en España entre 2016 y 2019, incluso a pesar de que las Zonas declaradas como Vulnerables a Nitratos (ZVN) ya suponen más de un 24% de la superficie estatal.

En la actualidad no existe una definición oficial de macrogranja, por lo que muchas comunidades niegan su existencia. Los únicos datos en los que se discierne por tamaño de la explotación son los que recoge el Registro Estatal de Emisiones y Fuentes Contaminantes, que solo computa a las granjas porcinas con más de 2.000 cabezas de cerdo o 750 cerdas reproductoras y a las granjas avícolas con más de 40.000 plazas para gallinas ponedoras. Sin embargo, inexplicablemente este Registro no recaba información de las granjas bovinas. La proliferación de explotaciones de ganadería intensiva, con decenas de miles de cabezas de ganado, cada vez más industrializadas y propiedad en la mayor parte de los casos de fondos de inversión con un escaso retorno económico en el territorio, generan un impacto medioambiental que ha de obligar a los poderes públicos a delimitar las dimensiones de estas macrogranjas e imponer restricciones a su instalación.

El tamaño de estas instalaciones implica que los animales no cuentan con el espacio suficiente para moverse, viven hacinados y son criados con la máxima del engorde más rápido posible para producir a bajo precio una gran cantidad de productos ganaderos. Estos animales no se alimentan de pastos, sino de pienso que en muchas ocasiones se importa de países donde los costes de producción son más baratos y lesivos con el medio ambiente. Para evitar la fácil propagación de plagas derivadas del hacinamiento de los animales, estos se encuentran sometidos a un uso intensivo de medicamentos, con el consiguiente riesgo de contaminación de medios acuáticos y terrestres por antibióticos, el peligro de que determinadas enfermedades desarrollen resistencias ante los medicamentos y por último el de su potencial transmisión a la especie humana.

Por otra parte, recientes estudios han demostrado que la instalación de macroexplotaciones no supone una ayuda para frenar la despoblación de la España Vacía, más bien al contrario. Según recientes informes, como el presentado por

¹ Fuente: Último Inventario Nacional de emisiones y absorciones de gases de efecto invernadero y de contaminantes atmosféricos (marzo 2025), con datos de 2023.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 377

15 de julio de 2025

Pág. 28

Ecologistas en Acción en 2021 sobre Ganadería industrial y despoblación, tres de cada cuatro municipios con ganadería industrial y de menos de 5.000 habitantes pierden más población que los que no tienen estas instalaciones. Esto se debe a que, frente a un modelo de ganadería extensiva centrada en los negocios familiares, con buenas condiciones laborales y asentados en el territorio, la producción ganadera se concentra en pocas instalaciones de muchas cabezas de ganado, rebajando además los costes de su producción gracias a la reducción del coste laboral. Estos efectos son especialmente alarmantes ante la creciente ubicación de macroexplotaciones en zonas despobladas, siendo Aragón simultáneamente la comunidad autónoma con mayor cabaña ganadera porcina con un 29% del total estatal y una de las de menor densidad de población con 28,3 habitantes/km².²

A todo esto, hay que sumar la falta de información accesible para el consumidor a la hora de elegir qué productos cárnicos comprar. A diferencia de lo que sucede con la producción de huevos, no es obligatorio que la carne incluya en la etiqueta información sobre la forma de cría del animal, por lo que resulta difícil saber si los productos que estamos consumiendo provienen de instalaciones de ganadería intensiva o extensiva. La identificación mediante un correcto etiquetado que identifique la carne es esencial para que los y las consumidoras conozcan su origen y puedan elegir.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Plurinacional Sumar presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Establecer las estrategias necesarias para reducir gradualmente en un 50% la cabaña en intensivo de cerdos, vacas y pollos para 2030, un objetivo alineado con el compromiso de la Unión Europea de reducir las emisiones de metano un 30% para 2030, las estrategias de Biodiversidad y de la Granja a la Mesa, la Agenda 2030, los Objetivos de Desarrollo Sostenible y el Acuerdo del Clima de París. Para ello, se establecerá una moratoria para la instalación de nuevas macroexplotaciones y el cierre de aquellas situadas en zonas vulnerables, atendiendo a criterios de contaminación ambiental, impacto en la economía local y bienestar animal.

2. Realizar una evaluación estratégica del sector ganadero teniendo en cuenta el impacto acumulado de los diferentes modelos productivos, que permita realizar una diferenciación a nivel normativo, comercial y de ayudas de la ganadería extensiva a la industrial, en términos de impacto social y medioambiental.

3. Avanzar en materia de regulación y tratamiento de purines, así como del resto de condiciones mínimas de funcionamiento, profundizando y revisando al alza las responsabilidades para minimizar los impactos medioambientales establecidas por el Real Decreto 306/2020, de 11 de febrero.

4. Evaluar el impacto real de la ganadería intensiva en la contaminación de acuíferos y aguas freáticas, especialmente en su efecto sobre el abastecimiento de agua potable. Desarrollar estrategias eficaces para su descontaminación y garantizar un suministro de agua de calidad para regadíos, usos industriales y consumo humano. Para ello, se debe adoptar una nueva regulación armonizada sobre nitratos que permita reducir al menos un 50% las emisiones de nitrógeno para 2027, teniendo como referencia el año 1996.

5. Actualizar el Fondo de Transición Justa y el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático para incorporar como prioridades el paso de modelos de ganadería industrial intensiva a alternativas más sostenibles y que sí ayuden a combatir la despoblación, como es el caso de la ganadería extensiva de base agroecológica.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de junio de 2025.—**Jorge Pueyo Sanz**, Diputado.—**Vicenç Vidal Matas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR.

² Censo de población a 1 de enero de 2024. Datos del Instituto Aragonés de Estadística.

Comisión de Vivienda y Agenda Urbana

161/002344

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María José Rodríguez de Millán Parro, Carlos Hernández Quero, Ignacio Hoces Íñiguez, Ricardo Chamorro Delmo y Patricia Rueda Perelló, en su condición respectiva de Portavoz y Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente Proposición no de Ley relativa a garantizar el acceso libre y gratuito de todos los españoles a las playas de nuestro litoral, para su discusión en la Comisión de Vivienda y Agenda Urbana.

Exposición de motivos

Las playas del litoral español son, además de un tesoro natural de incalculable valor, un símbolo de nuestra soberanía, nuestra identidad y nuestro modo de vida. A lo largo de generaciones, los españoles han disfrutado libremente de sus costas, no solo como espacios de ocio y descanso, sino como parte integral de su entorno social, familiar y cultural.

El texto constitucional establece en el apartado dos del artículo 132 que son «bienes de dominio público estatal [...], en todo caso, [...] las playas». Asimismo, conforme a la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, las playas son bienes de dominio público¹, y su uso debe estar garantizado en condiciones de igualdad, libertad y gratuidad para todos los españoles.

Ante la creciente presión del urbanismo descontrolado, así como de las consecuencias de la saturación turística, deviene necesaria la defensa decidida de nuestros espacios litorales como bienes comunes al servicio y disfrute de los españoles. Lo que antaño fue un intento de reactivar la economía española, se está convirtiendo en una paulatina privatización de nuestras playas: se multiplican las concesiones a establecimientos de hostelería y servicios turísticos que nada tienen que ver con los chiringuitos tradicionales, y que ocupan cada vez más superficie de la costa, reduciendo el espacio libre y disponible para los españoles; se implantan medidas que dificultan el acceso, como la instalación masiva de hamacas y sombrillas de pago, vallados, cobros indebidos por aparcamiento y otras barreras físicas o económicas que impiden el debido disfrute de lo que es de todos, etc.

Esta situación no solo afecta al cumplimiento normativo, sino que entra en conflicto directo con los principios fundamentales que deben regir la gestión de nuestros bienes de dominio público. Los recursos naturales de la Nación deben estar al servicio de los españoles, y no convertirse en moneda de cambio para satisfacer intereses privados o ideologías globalistas que promueven la mercantilización sin límites. El litoral no puede convertirse en un espacio reservado para foráneos adinerados mientras se margina a los propios vecinos que habitan esas zonas durante todo el año.

Especial mención merece la situación que atraviesan algunas zonas emblemáticas del litoral andaluz, como la playa de la Malagueta en Málaga, donde recientes actuaciones han generado un conflicto entre los ciudadanos y las administraciones competentes. Se han documentado casos de ocupación excesiva por parte de chiringuitos de playa, alejados del tradicional concepto de esta construcción tan española; limitaciones arbitrarias al acceso público, e incluso prácticas abusivas contrarias a la normativa vigente. Resulta inaceptable que, mientras los malagueños ven recortado su derecho a disfrutar de su costa, las administraciones actúen por motivos espurios, eludiendo su obligación de velar por el bien común.

No se puede seguir ignorando que algunas derivaciones mal entendidas de la actividad turística han contribuido a degradar nuestros barrios y a expulsar a los vecinos de sus hogares hasta el punto de convertirse en un factor de deterioro del entorno y un catalizador de desigualdades. Por ello, deben primar las necesidades de los españoles frente a la imposición de modelos turísticos que deterioran la calidad de vida de nuestros

¹ <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1988-18762>.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 377

15 de julio de 2025

Pág. 30

compatriotas. Las playas no son sólo un recurso económico, sino un espacio de libertad, convivencia y pertenencia, y como tal, deben ser protegidas.

Al amparo de lo expuesto, el Grupo Parlamentario VOX presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Tomar las medidas necesarias para garantizar que todas las playas del territorio nacional sigan siendo gratuitas, libres y accesibles para los vecinos.
2. Promover la concienciación pública sobre la importancia de preservar el acceso libre y gratuito a las playas, de manera que el desarrollo del atractivo turístico de una determinada zona no merme los derechos de los residentes y vecinos del lugar.
3. Exhortar a las Administraciones Públicas competentes a que eviten cualquier actuación que implique la privatización de playas o la limitación del acceso a las mismas, especialmente cuando afecta a personas con mayores dificultades, como en el caso de las personas con movilidad reducida.
4. Desarrollar mecanismos de control que aseguren que las licencias y autorizaciones para el uso de espacios en la costa, como establecimientos de playa de venta de comida y bebidas, estén correctamente reguladas, y que el desarrollo económico no interfiera ni perjudique los derechos sociales de los españoles.
5. Exhortar a la Junta de Andalucía y al Ayuntamiento de Málaga a resolver el conflicto existente en la playa de la Malagueta, garantizando el acceso libre y gratuito de los ciudadanos, cumpliendo con la normativa vigente y actuando con transparencia y responsabilidad.
6. Garantizar que se priorice, en todo momento, las necesidades de los españoles frente a aquellas actuaciones en favor del turismo de masas que perjudiquen a los nacionales.
7. Exhortar a las administraciones competentes a encontrar el equilibrio necesario entre la protección del derecho al disfrute de su propia nación por parte de los españoles y el desarrollo del turismo y cualesquiera otras fuentes de riqueza y contribución indispensables al PIB nacional.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de julio de 2025.—**Carlos Hernández Quero, Ignacio Hoces Íñiguez, Ricardo Chamorro Delmo y Patricia Rueda Perelló**, Diputados.—**María José Rodríguez de Millán Parro**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

Comisión de Cultura

161/002331

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, de conformidad con los artículos 193 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa al respeto de los derechos fundamentales de los y las profesionales de la Cultura ante la irrupción de la Inteligencia Artificial Generativa, para su debate en la Comisión de Cultura.

Exposición de motivos

Recientemente se ha difundido el Manifiesto «Por el respeto de los derechos fundamentales de los y las profesionales de la Cultura ante la irrupción de la Inteligencia Artificial Generativa», promovido por la Coalición IA Respeta Cultura, formada por la

Alianza Audiovisual, ACE Traductores, Asociación de Directores de Escena de España, Federación de Asociaciones de Ilustradores/as de España, Federación Estatal de Asociaciones de Compañías y Empresas Profesionales de Danza y la Unión de Correctores, y al que se han adherido más de setenta entidades representativas de los y las profesionales de la cultura. En él se pide a los responsables políticos que promuevan las medidas legislativas y administrativas necesarias para minimizar los riesgos que supone el desarrollo de la Inteligencia Artificial Generativa (IAG) y para proteger los derechos fundamentales de toda la ciudadanía en general y de los y las profesionales del sector artístico y cultural en particular. Desde el Grupo Parlamentario Plurinacional Sumar recogemos esa iniciativa.

El 12 de julio de 2024 se publicó en el Diario Oficial de la Unión Europea el conocido como Reglamento Europeo de Inteligencia Artificial, norma de referencia internacional en este campo y que tendrá una influencia fundamental en futuros desarrollos normativos.

La inteligencia artificial se presenta como una novedad tecnológica de la que se nos promete que revolucionará todos los campos de la actividad humana. Sin embargo, esta probable revolución que tendrá, sin duda, beneficios en determinadas áreas, no viene exenta de peligros para las personas, sus derechos y sus modos de vida tal y como los conocemos hoy.

En el propio Reglamento Europeo de Inteligencia Artificial se subrayan los riesgos que para los derechos fundamentales puede suponer el uso de sistemas de inteligencia artificial y se nombran expresamente, entre otros, el derecho a la dignidad humana, la libertad de expresión y de información, los derechos de los trabajadores y los derechos de propiedad intelectual, todos ellos derechos que atañen directamente a los y las profesionales, trabajadores y trabajadoras del sector artístico y cultural que se encuentran profundamente preocupados ante la forma en que se ha producido la irrupción de estos sistemas.

Todos los sistemas de inteligencia artificial, en la primera fase de su creación, ya sean de inteligencia artificial «tradicional» como los de inteligencia artificial generativa se entrenan con inmensas cantidades de datos de distintos orígenes que necesitan ser recopilados, reproducidos y almacenados para poder ser procesados. Muchos de esos datos son textos, imágenes, música y otro tipo de obras intelectuales cuyos derechos de autor y de propiedad intelectual pertenecen a sus autores, artistas o sus legítimos titulares a los que se les haya cedido y que para poder ser utilizados es necesario que exista consentimiento previo.

Sin embargo, la mayoría de los modelos de inteligencia artificial, por no decir el 100 %, han sido entrenados sin haber solicitado la autorización ni las cesiones de derechos necesarias para ello ni haber remunerado a los y las titulares de los derechos de esas obras, ya que muchas veces han obtenido todas ellas simplemente porque se encontraban accesibles en Internet lo que, en modo alguno, les amparaba para hacer uso de ellas.

La mayoría de las empresas propietarias de estos modelos han infringido con ello la normativa existente en el ámbito internacional y estatal relativa a los derechos de autor y de propiedad intelectual que se fundamenta en dos principios básicos y universales: primero, sin autorización, no hay uso legal, salvo que exista una excepción aplicable en el caso de que se trate; segundo, todo uso ha de ser remunerado. No son principios arbitrarios, sino derechos reconocidos internacionalmente fundamentados en el respeto a la labor creativa de las personas autoras y artistas, a su aportación a nuestra sociedad y a su derecho a vivir de su trabajo.

Pero es que, en el caso de los modelos de inteligencia generativa, las infracciones de los derechos de propiedad intelectual se suceden en una segunda fase una vez estos modelos salen al mercado y se explotan comercialmente. Generan productos (que no obras) que, en muchas ocasiones, son idénticos a aquellas obras que les sirvieron de material de entrenamiento. Se realizan otra vez en esta segunda fase, por tanto, reproducciones o transformaciones de las obras y se ponen a disposición de terceros, todo ello sin autorización ni cesión de derechos de sus titulares y sin remunerarles por el uso.

Por si esto fuera poco, estos productos generados por la inteligencia artificial generativa son utilizados por terceros que los ofertan en los mismos contextos, lugares, mercados o plataformas donde autores, artistas y otros titulares de derechos comercializan obras originales, compitiendo con ellos de forma desleal, desincentivando la creación artística y poniendo en riesgo su profesión y sus fuentes de ingresos.

En el ámbito de la Unión Europea las empresas propietarias de esos modelos se amparan, para la defensa y justificación de sus acciones, en las excepciones introducidas por la Directiva (UE) 2019/7903 (ya transpuesta al Derecho español) relativas a la minería de textos y datos que permite las reproducciones y las extracciones de obras accesibles de forma legítima a esos fines. Sin embargo, estas excepciones no se crearon para que sirvieran para la extracción y uso ilegal e indiscriminado de obras sin autorización para el entrenamiento de los modelos de IA.

De hecho, esta Directiva se aprobó en 2019 mucho antes de que tuviera lugar la eclosión de los modelos de IA generativa y surgieran en el mercado, por lo que no se contemplaba ese riesgo por los legisladores. Lo que la Directiva pretendía era posibilitar «el tratamiento de grandes cantidades de información para adquirir nuevos conocimientos y descubrir tendencias» y fomentar la investigación y la innovación en el ámbito académico y en el sector privado, pero no que sirviera para promover el uso indiscriminado e ilegal de obras sin autorización y para generar, de forma masiva, «productos» que compitieran deslealmente con las obras de las que proceden.

Como señala un reciente y muy relevante artículo de investigación encargado por el Parlamento Europeo, ninguna de las excepciones de la Directiva (UE) 2019/790 relativas a la minería de textos y datos ni las otras existentes en la normativa comunitaria son de aplicación ni pueden servir de amparo para la actuación que han llevado a cabo y siguen realizando las empresas propietarias de los modelos de inteligencia artificial. De hecho, en el caso de la excepción de minería de textos y datos el artículo subraya que el tratamiento realizado a los datos por los modelos de inteligencia generativa en la fase de entrenamiento no es minería de textos y datos, per se, sino que va mucho más allá y no se conocía ni se preveía cuando la Directiva fue aprobada, por lo que no pueden ampararse en dichas excepciones. Tampoco se puede aplicar a los productos generados por inteligencia artificial la excepción de pastiche introducida por la Directiva que fue pensada para los memes y no para estos.

Esta Directiva (UE) 2019/790 introdujo, además, otra práctica vinculada al uso de la excepción de minería de textos y datos en el sector privado, que también contradice los principios básicos de propiedad intelectual de la autorización previa. Se exige, a las personas titulares de los derechos sobre las obras, que si no quieren que estas sean utilizadas se los reserven expresamente (mecanismo opt-out) lo que ha sido ampliamente criticado por toda la comunidad artística.

Desafortunadamente el Reglamento Europeo de Inteligencia Artificial se refiere a la Directiva (UE) 2019/790 y a este mecanismo opt-out en varias partes del texto, facilitando una posible interpretación de que esta Directiva puede servir de amparo al uso indiscriminado y sin permiso de millones de obras para el entrenamiento de la inteligencia artificial generativa. Esta situación ha de remediarse lo antes posible.

A todo esto, hay que añadir que en el Considerando (6) de la Directiva (UE) 2019/790 se indica que las excepciones incluidas en ella únicamente pueden aplicarse en determinados casos especiales que no sean incompatibles con una explotación normal de las obras y no perjudiquen injustificadamente a los intereses legítimos de los titulares de derechos. Sin embargo, esto no se ha tenido en cuenta a la hora de incluir la referencia a la excepción de minería de textos y datos en el Reglamento Europeo de Inteligencia Artificial.

Además, se ha detectado un grave fallo en el juego de articulación creado entre la Directiva (UE) 2019/790 y el Reglamento Europeo de Inteligencia Artificial. Según la Directiva los organismos de investigación pueden realizar minería de textos y datos de obras sin necesidad de solicitar autorización expresa a las personas titulares de derechos sobre ellas siempre que hayan accedido lícitamente a las mismas y se haga con fines de

investigación científica. Esto está provocando que en el ámbito universitario se estén desarrollando modelos de inteligencia artificial entrenándolos con estas obras, amparándose en esta excepción de la Directiva y que los estén poniendo gratuitamente a disposición del público y, por tanto, de cualquier empresa o persona del sector privado. Esto último se debe a que muchos de estos proyectos de investigación están financiados con fondos europeos y por ello están obligados, por la política de Open Science (Ciencia Abierta) de la Unión Europea, a poner a disposición de los ciudadanos los datos, la metodología, los procesos y los resultados de su investigación.

Esto tiene como consecuencia que las empresas del sector privado se pueden aprovechar de modelos de inteligencia artificial desarrollados bajo este marco y estén entendiendo que no deben solicitar ninguna autorización ni cesión de derechos ni deben remunerar a sus autores, a pesar de la explotación comercial que realizan de ellos, porque los modelos fueron entrenados con obras en el ámbito de la investigación científica. Esta interpretación subvierte claramente los fundamentos de la Directiva y atenta directamente contra la propiedad intelectual.

Adicionalmente, a nadie se le escapa el profundo impacto que tendrá la inteligencia artificial en el trabajo de miles de personas. No solamente les está afectando a las personas autoras, artistas y titulares de los derechos sobre estas obras en lo relativo a su propiedad intelectual, sino que tiene también un efecto negativo evidente en el número de encargos que reciben y en sus ingresos y, en consecuencia, en las posibilidades que tienen de vivir de su trabajo, mientras otros se benefician injustamente de su actividad artística y creativa previa. Esto desincentiva claramente la actividad artística. Pero es que, además, también afectará a muchas otras personas trabajadoras culturales que, aun no teniendo derechos de propiedad intelectual, son esenciales en todo el proceso de creación de las obras y que ven como las labores fundamentales que realizan están siendo sustituidas por estos modelos de inteligencia artificial generativa y sus empleos se encuentran igualmente en riesgo.

Los gobernantes y legisladores no deben únicamente pensar en los beneficios potenciales de la innovación tecnológica, sino que deben preocuparse por que el interés por las ventajas de una determinada tecnología no oculte los evidentes perjuicios que supondrá para muchas personas. La dignidad del ser humano está por encima de cualquier supuesto avance tecnológico.

La Directiva (UE) 2019/790 ya fue transpuesta al Derecho español, pero, tras la irrupción posterior de los modelos de inteligencia artificial generativa, es evidente que es necesario modificar la normativa aprobada para evitar los perjuicios que hemos venido apuntado. Por otro lado, aunque el Reglamento Europeo de Inteligencia Artificial es de directa aplicación, los Estados Miembros tienen cierto margen de actuación en ciertas cuestiones según el Reglamento por lo que estamos a tiempo de paliar los perjuicios ocasionados y construir unas buenas bases para un uso legal y ético de la inteligencia artificial en el futuro.

Recientemente se ha llevado a cabo el trámite de audiencia pública para el Anteproyecto de Ley para el buen uso y la gobernanza de la inteligencia artificial al que el Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública denominó en sus comunicaciones como el «anteproyecto de ley para un uso ético, inclusivo y beneficioso de la Inteligencia Artificial». Ambas denominaciones parecen partir de la presunción de que los sistemas y modelos de inteligencia artificial son creados y desarrollados de forma legal y ética de partida. Sin embargo, como hemos señalado anteriormente, hasta ahora esto no ha sido así en la mayoría de los casos. Solamente se puede hablar de un uso ético de los sistemas y modelos de IA cuando estos originariamente sean legales y éticos de conformidad con nuestro marco normativo. Además, en el anteproyecto no se prevén sanciones para cuando se produzcan infracciones de la normativa de propiedad intelectual por los proveedores de sistemas y modelos de inteligencia artificial ni se designa al Ministerio de Cultura, como tal o a través de la Sección Segunda de la Comisión de Propiedad Intelectual, como autoridad de vigilancia del mercado para estos casos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 377

15 de julio de 2025

Pág. 34

Por todo ello, recogiendo la propuesta de las asociaciones de profesionales de la cultura agrupadas en la Coalición IA Respeta Cultura: Por un uso ético de la tecnología que respete la cultura, el Grupo Parlamentario Plurinacional Sumar presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, ante la irrupción de la inteligencia artificial generativa, a continuar promoviendo medidas legislativas y administrativas para garantizar los derechos fundamentales de toda la ciudadanía en general y de los profesionales del sector artístico y cultural en particular, así como con los principios éticos y el respeto a la libertad de expresión y de creación y del trabajo digno de los profesionales de la cultura, salvaguardando la protección, el cumplimiento y el respeto de los derechos de autor y de propiedad intelectual, debiéndose plasmar todo ello en los siguientes preceptos:

- a) autorización previa, exigiendo el cumplimiento de la legislación española y europea que lo reconoce;
- b) remuneración por el uso legal de obras;
- c) retirada del mercado de los modelos, sistemas y aplicaciones de inteligencia artificial entrenados mediante el uso ilegal de obras, así como de los productos derivados de ellos, e indemnización por el uso ilegal de obras artísticas y literarias realizado desde la aparición de los modelos de inteligencia artificial;
- c) retirada del mercado de los productos generados por modelos de inteligencia artificial entrenados mediante el uso ilegal de obras e indemnización por el uso ilegal de obras artísticas y literarias realizado desde la aparición de los modelos de inteligencia artificial;
- d) impulso a la modificación del Reglamento (UE) 2024/1689 para la eliminación de la referencia expresa a la excepción de minería de textos y datos recogida en la Directiva (UE) 2019/790, que no es aplicable en el entrenamiento de la inteligencia artificial;
- e) no reconocimiento de los productos generados por la inteligencia artificial como obras de creación intelectual, por lo que no pueden estar protegidos por la normativa de derechos de autor y de propiedad intelectual;
- f) identificación mediante un etiquetado claro de los productos generados por la inteligencia artificial como tales, por lo que no podrán presentarse a concursos ni premios artísticos de carácter público ni ser utilizados para competir en licitaciones públicas con profesionales de la cultura;
- g) exigencia a las empresas de inteligencia artificial de transparencia, trazabilidad e información accesible y reconocimiento del derecho de los autores, artistas y titulares de derechos de autor a conocer si sus obras han sido utilizadas en el entrenamiento o en cualquiera de las fases de desarrollo, puesta en marcha y explotación de los modelos de inteligencia artificial;
- h) exigencia de transparencia e inteligibilidad de los términos contractuales en servicios digitales, evitando cláusulas de cesión de derechos para fines de inteligencia artificial que no sean informadas de forma clara, específica y separada, incluidas aquellas cláusulas que impliquen el consentimiento tácito;
- i) ampliación de las competencias de la Sección Segunda de la Comisión de Propiedad Intelectual u organismo que le suceda en las mismas y designación como autoridad de vigilancia del mercado para el ejercicio de la potestad sancionadora en el caso de infracciones de la normativa de propiedad intelectual por los proveedores de sistemas y modelos de inteligencia artificial tanto en la fase de entrenamiento y ajuste como en la de explotación comercial.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de junio de 2025.—**Jorge Pueyo Sanz y Teslem Andala Ubbi**, Diputados.—**Txema Guijarro García**, Portavoz del Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 377

15 de julio de 2025

Pág. 35

161/002335

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley para el reconocimiento del pasodoble «Amparito Roca» en su centenario, para su debate en la Comisión de Cultura.

Exposición de motivos

El pasodoble es una de las expresiones musicales más representativas de la cultura popular española, especialmente vinculada a las bandas de música y a las tradiciones festivas.

El pasodoble «Amparito Roca», compuesto en el año 1925 por el maestro Jaime Teixidor Dalmau, se ha convertido en una de las piezas más emblemáticas y reconocidas del repertorio musical español. Esta obra, de gran popularidad tanto en España como en el ámbito internacional, representa una expresión única del patrimonio musical y cultural del país, y forma parte del imaginario colectivo de varias generaciones.

A lo largo de estos cien años, «Amparito Roca» ha sido interpretado por bandas de música de todo el mundo, ha estado presente en festividades populares, procesiones, actos institucionales y celebraciones que van desde lo más local hasta la dimensión global. Su carácter alegre, rítmico y profundamente identitario ha convertido este pasodoble en símbolo de la tradición musical valenciana y española, traspasando fronteras y géneros.

La celebración ahora del centenario de su composición en 2025 representa una oportunidad única para rendir homenaje a su autor, así como a la riqueza de la música popular y de banda que forma parte del legado cultural de España. Con ello, se busca no solo reconocer el valor artístico de la obra, sino también visibilizar y reforzar el papel de las sociedades musicales, las bandas locales y los músicos que mantienen viva esta tradición a lo largo y ancho del mundo.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Reconocer la importancia del pasodoble “Amparito Roca”, en reconocimiento a su valor cultural, musical e histórico en el conjunto del Estado, en resumen, reconocer su valor como bien cultural inmaterial.
2. Apoyar el diseño que realicen las comunidades autónomas, entidades culturales, educativas y musicales, de un programa de actividades conmemorativas que incluyan conciertos, talleres, publicaciones, exposiciones y acciones divulgativas centradas en esta obra y su contexto musical.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de junio de 2025.—**Susana Ros Martínez y Alejandro Soler Mur**, Diputados.—**Maribel García López y Montse Mínguez García**, Portavoces del Grupo Parlamentario Socialista.

161/002340

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley para impulsar las actuaciones en los Yacimientos Arqueológicos de Atapuerca (Burgos), para su debate en la Comisión de Cultura.

Exposición de motivos

El descubrimiento reciente en la Sierra de Atapuerca del fósil conocido como «Pink», supone un hito científico de alcance universal. Se trata del rostro humano más antiguo hallado hasta la fecha en Europa occidental, con una antigüedad estimada entre 1,1 y 1,4 millones de años. Este hallazgo, catalogado como «Homo affinis erectus», no solo redefine las actuales teorías sobre la presencia humana en Europa, sino que confirma la trascendencia de la Sierra de Atapuerca como una referencia clave en la investigación sobre la evolución de nuestra especie.

Atapuerca es mucho más que unos yacimientos arqueológicos, es un libro abierto sobre la historia de la humanidad, un enclave que ha aportado hallazgos fundamentales para comprender nuestra evolución y como vemos con un enorme potencial científico. Desde el descubrimiento de más de siete mil restos de preneandertales en la Sima de los Huesos, a la identificación de la nueva especie de «Homo antecesor», hasta el hallazgo del fósil «Pink», la Sierra de Atapuerca se ha consolidado como uno de los mayores yacimientos del mundo para el estudio de nuestros orígenes. La excepcionalidad de este enclave ha sido reconocida por la comunidad científica internacional y por organismos como la UNESCO, que lo declaró Patrimonio Mundial en el año 2000.

Sin embargo, el éxito de Atapuerca no puede depender únicamente del esfuerzo incansable de sus investigadores. Es imprescindible que las instituciones asuman la responsabilidad de garantizar la continuidad y la expansión de las investigaciones con una financiación estatal estable, suficiente y prolongada en el tiempo. No podemos permitirnos la desatención ni la falta de previsión en un proyecto de esta magnitud, cuyo impacto trasciende nuestras fronteras y contribuye a situar a España a la vanguardia de la arqueología y la paleontología mundial.

El hallazgo de «Pink» no solo enriquece nuestro conocimiento sobre la evolución humana, sino que también abre nuevas líneas de investigación que requieren de apoyo institucional decidido. Profundizar en las excavaciones, mejorar las infraestructuras científicas y garantizar la investigación continuada en los yacimientos deben ser prioridades ineludibles para afianzar el paisaje cultural común de España. La relevancia de la Sierra de Atapuerca no es circunstancial ni pasajera; su aportación a la ciencia es permanente y debe ser preservada y potenciada con todos los recursos necesarios para seguir desvelando los secretos de nuestra historia más remota.

De esta manera, la investigación en el yacimiento burgalés se equipararía al esfuerzo y a la inversión realizada por el gobierno autonómico en lo que a la puesta en valor, conservación y difusión de las investigaciones sobre los yacimientos de la Sierra de Atapuerca viene realizando en el marco de sus competencias.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Crear una línea específica y plurianual de financiación estatal que garantice la estabilidad económica necesaria para la investigación de los yacimientos arqueológicos de la Sierra de Atapuerca, especialmente enfocada en profundizar la investigación de hallazgos excepcionales como el fósil «Pink».

2. Diseñar y ejecutar, en el marco de los bienes del Patrimonio Mundial, una campaña internacional de divulgación científica y cultural sobre el fósil «Pink» y los yacimientos de la Sierra de Atapuerca, destacando su relevancia excepcional como patrimonio arqueológico y paleontológico de alcance mundial.

3. Potenciar las infraestructuras científicas, tecnológicas y de investigación sobre Atapuerca, asegurando que el equipo investigador disponga de los medios adecuados para continuar excavando y analizando en profundidad todas las capas arqueológicas del yacimiento.

4. Impulsar, por parte del Instituto del Patrimonio Cultural de España, un Plan nacional de Cultura Prehistórica como marco estable y suficiente de apoyo institucional y

financiero extensible a todos los yacimientos arqueológicos y paleontológicos de relevancia nacional, para garantizar su investigación, conservación y divulgación.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de junio de 2025.—**Ángel Ibáñez Hernando, María Sandra Moneo Díez y María Soledad Cruz-Guzmán García**, Diputados.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión de Sanidad

161/002341

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley para regular el uso de la palabra cáncer, para su debate en la Comisión de Sanidad.

Exposición de motivos

Según estimaciones de la Sociedad Española de Oncología Médica (SEOM), el número de cánceres diagnosticados en nuestro país durante el año 2025 alcanzará los 296.103 casos. Al igual que en el resto del mundo, en nuestro país se espera que esta incidencia aumente de manera progresiva, y que en 2050 se superen los 350.000 casos.

Este aumento, se debe tanto a que vivimos en sociedades más longevas, como también a la prevalencia de los factores riesgo. Junto a ello, se viene observando un incremento de la supervivencia de los y las pacientes con cáncer.

De acuerdo con los datos recogidos en el documento de «Recomendaciones para la mejora de la atención a pacientes largos supervivientes de cáncer en el Sistema Nacional de Salud» publicado en 2025 por el Ministerio de Sanidad, aproximadamente dos tercios de los/as pacientes oncológicos sobreviven más de cinco años tras el diagnóstico, y concretamente en Europa, se estima que existen más de 12 millones de supervivientes de cáncer.

Esta realidad, se debe tanto a los avances en los tratamientos —la medicina personalizada, la inmunoterapia, las terapias dirigidas—, como a las políticas de prevención y de promoción de la salud, con estrategias sanitarias específicas, que han colocado al cáncer como una prioridad de salud pública en nuestro país, y también para el conjunto de la UE.

Por tanto, gracias al avance de la medicina, a la labor incansable del personal sanitario, a la inversión en investigación y a la concienciación social, hoy más del 55% de las personas diagnosticadas con cáncer en España sobreviven al menos cinco años. En algunos tipos —como el de mama, próstata, tiroides o testículo— la tasa de supervivencia supera el 80%.

Estos datos son un motivo de esperanza, pero también de responsabilidad en la forma en que hablamos de la enfermedad.

Y es que la utilización común de la palabra cáncer, a veces, se aleja de esta realidad que estamos describiendo.

Según la cuarta acepción de la palabra en la actual edición del Diccionario de la Lengua Española de la Real Academia Española (RAE), cáncer es la «Proliferación en el seno de un grupo social de situaciones o hechos destructivos», y cita como ejemplo, que «La droga es el cáncer de nuestra sociedad».

No es aceptable emplearla como metáfora de lo peor, de lo que corrompe o de lo que destruye, porque el cáncer no es eso: es una enfermedad grave, sí, pero también cada vez más tratable, más comprensible y, en muchos casos, curable.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 377

15 de julio de 2025

Pág. 38

En el año 2010, la Asociación Española Contra el Cáncer (aecc) mostraba su preocupación por la utilización peyorativa de la palabra «cáncer» en la sociedad española, señalando que en el 15 % de declaraciones públicas recogidas por medios de comunicación, se daba un mal uso de este término, mayoritariamente ámbitos como la política, la justicia o el deporte. Así, llamaban la atención para que ese uso no hiriese la sensibilidad de quien se halla en pleno proceso de la enfermedad.

Debemos contribuir a romper el estigma que todavía pesa sobre quienes padecen o han padecido cáncer. Acompañar con dignidad y situar en el centro del proceso clínico al paciente, que necesita respeto y apoyo institucional.

Asimismo, es necesario eliminar de los discursos públicos metáforas bélicas («batalla», «lucha», «ganar/perder»), culpabilizadoras («no lo superó», «no fue lo bastante fuerte») o estigmatizantes («esto es un cáncer para la sociedad»). También hay que señalar la heterogeneidad que engloba la palabra cáncer, con tratamientos y pronósticos diferentes según los distintos tipos de tumores.

En este sentido, desde el Grupo Parlamentario Socialista queremos promover el uso de un lenguaje justo, responsable y basado en la realidad, sobre todo, desde los ámbitos públicos e institucionales.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. En colaboración con los medios de comunicación, instituciones educativas, culturales y sanitarias, y entidades sociales, promover en el conjunto de la acción institucional un lenguaje responsable y empático en torno al cáncer, evitando su uso como sinónimo de hecho grupal destructivo, y reconociendo la realidad creciente de quienes lo superan.
2. Elaborar y difundir recomendaciones para el tratamiento informativo sobre el cáncer por los medios de comunicación, basado en evidencias científicas, que contribuya a reducir la desinformación en este ámbito, en colaboración con asociaciones de pacientes y colegios profesionales».

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de junio de 2025.—**Patricia Blanquer Alcaraz y Carmen Martínez Ramírez**, Diputadas.—**Maribel García López y Montse Mínguez García**, Portavoces del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo

161/002338

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Republicano, a instancia de la Diputada Etna Estrems Fayos y del Diputado Jordi Salvador Duch, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la financiación al desarrollo y la garantía de los derechos sexuales y reproductivos, para su debate en en la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

Exposición de motivos

La Cuarta Conferencia Internacional sobre Financiación al Desarrollo (FfD4), que se celebrará en Sevilla en julio de 2025, tiene lugar en un momento crítico para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, en especial los ODS 3

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 377

15 de julio de 2025

Pág. 39

(salud y bienestar) y 5 (igualdad de género). A pesar de los compromisos internacionales —como el Programa de Acción de El Cairo (1994), reafirmado en Nairobi en 2019, el Consenso Europeo sobre Desarrollo (2017) y la Estrategia de Salud Global de la UE (2022)— la financiación efectiva de la salud y los derechos sexuales y reproductivos (SDSR) continúa siendo insuficiente y vulnerable a retrocesos.

Según datos de UNFPA (2020), se estima que se necesitan 264.000 millones de dólares (254.800 millones de euros) entre 2020 y 2030 para garantizar el acceso universal a la planificación familiar, erradicar la mutilación genital femenina, la violencia de género y las muertes maternas prevenibles. Las Naciones Unidas calculan que la inversión en planificación familiar y salud materna en los países en desarrollo reporta importantes beneficios, de 8,40 dólares por cada dólar gastado. Se calcula que invertir 80.000 millones de dólares más entre 2022 y 2030 evitará 400 millones de embarazos imprevistos, salvará la vida de un millón de mujeres y generará un importante beneficio económico, de 660.000 millones de dólares. A pesar de ello, ningún país europeo ha alcanzado el objetivo del 10% de AOD dedicada a SDSR. En 2023, la media de la UE osciló entre un 0,4% (instituciones de la UE) y un 6,9% (Países Bajos), siendo España uno de los países con contribuciones inferiores al 2%.

Además, la inestabilidad política, el auge del populismo, y la financiación de agendas antiderechos están provocando un desvío de fondos hacia prioridades menos sensibles, mientras servicios esenciales como el aborto seguro o la educación sexual siguen desfinanciados. Por otra parte, el enfoque de financiación sigue dominado por prioridades impuestas desde el Norte Global, con escasa participación de las comunidades locales, lo que perpetúa inequidades estructurales.

El informe «Unlocking the Future of SRHR: navigating the complex world of innovative financing models» (2025), elaborado por Countdown 2030 Europe, propone abordar este problema mediante la incorporación de mecanismos financieros innovadores, como los canjes de deuda por inversiones en salud, bonos de impacto en salud sexual, garantías de volumen de compra para el suministro de anticonceptivos, fondos comunitarios autogestionados, y enfoques de presupuestación con perspectiva de género, todos ellos alineados con principios de justicia social, equidad y decolonialidad.

España ha suscrito diversos compromisos internacionales que reconocen la salud y los derechos sexuales y reproductivos (SDSR) como fundamentales para el desarrollo sostenible. Entre ellos se encuentran el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo de El Cairo (1994), que fue reafirmado en la Cumbre de Nairobi (2019), y que establece que el acceso universal a servicios de SDSR es clave para la autonomía de las personas y la igualdad de género. La Agenda 2030 de Naciones Unidas, a través de los ODS 3 y 5, también consagra estos derechos como esenciales para el desarrollo humano y sostenible.

En España está también vigente desde 2023 la Ley 1/2023, de 20 de febrero, de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global, que fue aprobada en las Cortes Generales con un apoyo casi unánime. Esta ley actualiza el marco normativo de la cooperación española para alinearla con la Agenda 2030 y da rango legal al compromiso adquirido por España de destinar el 0,7% de la Renta Nacional Bruta a Ayuda Oficial al Desarrollo en 2030. Contempla también entre sus objetivos «afianzar los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, las niñas y las adolescentes como parte fundamental de los derechos humanos, tanto desde la perspectiva de la salud pública universal, como principio per se en defensa de la igualdad de género y el respeto a la diversidad.»

En el ámbito europeo, el Consenso Europeo sobre Desarrollo (2017) reconoce la promoción de la igualdad de género y la salud sexual y reproductiva como principios rectores de la cooperación al desarrollo. Además, la Estrategia de Salud Global de la Unión Europea (2022) menciona por primera vez los SDSR como una prioridad central tanto en las acciones internas como externas de la UE. Estos marcos obligan a los Estados miembros, incluida España, a alinear sus políticas de cooperación y financiación con estos compromisos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 377

15 de julio de 2025

Pág. 40

Por todo ello, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno español a:

1. Participar activamente en la Cuarta Conferencia Internacional sobre Financiación al Desarrollo (FfD4), defendiendo una agenda centrada en los derechos humanos, la equidad fiscal y la financiación suficiente de la salud y los derechos sexuales y reproductivos, en línea con los principales compromisos internacionales.

2. Reafirmar su compromiso con la implementación del Plan de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (CIPD) mediante las políticas públicas y las dotaciones presupuestarias necesarias para ello, tanto en el ámbito estatal como más allá de sus fronteras a través de la cooperación al desarrollo, basada en el respeto a los derechos humanos, la defensa de la vida de las personas y del planeta y el compromiso con el sistema multilateral.

3. Promover la asignación de recursos conforme a la Agenda de Acción de Addis Abeba sobre la Financiación para el Desarrollo, que proporciona un marco global para conseguir que las inversiones estén orientadas al largo plazo, de modo que el crecimiento sea integrador y sostenible, y cree un entorno propicio para la implementación del Programa de Acción de la CIPD.

4. Incluir en el próximo proyecto de Presupuestos Generales del Estado o, en su defecto, en las partidas extraordinarias oportunas, los fondos necesarios para implementar de manera efectiva la Ley 1/2023, de 20 de febrero, de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global, avanzando de forma decidida hacia el objetivo del 0,7% de la RNB destinada a AOD y asignando al menos el 20% de la AOD, en todas sus modalidades y de forma global, a la promoción de la igualdad de género.

5. Adoptar y promover mecanismos de financiación innovadores como canjes de deuda por inversiones en salud, bonos de impacto, garantías de volumen, y fondos gestionados localmente.

6. Promover una arquitectura fiscal y financiera global más justa, defendiendo reformas estructurales que amplíen el espacio fiscal para políticas sociales.

7. Garantizar enfoques decoloniales, inclusivos y participativos, reconociendo y empoderando a los actores locales.

8. Asegurar la coherencia de políticas para el desarrollo sostenible, en particular entre las políticas comerciales, fiscales y de inversión de España y la UE.

9. Monitorizar y restringir la financiación a organizaciones antiderechos y negacionistas de la evidencia científica en materia de salud y derechos sexuales y reproductivos. El proceso de la FfD4 debe comprometerse a adoptar mecanismos eficaces para monitorizar y restringir todos los flujos financieros (AOD y otros) que reciben estas organizaciones y limitar todas aquellas acciones que socaven los derechos humanos, incluyendo la salud y los derechos sexuales y reproductivos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de junio de 2025.—**Jordi Salvador i Duch y Etna Estrems Fayos**, Diputados.—**Gabriel Rufián Romero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Republicano.

A la Mesa del Congrés dels Diputats

El Grup Parlamentari Republicà, a instància de la Diputada Etna Estrems Fayos i del Diputat Jordi Salvador Duch, a l'empara del que s'estableix en l'article 193 i següents del Reglament de la Cambra, presenta la següent Proposició no de Llei sobre el finançament al desenvolupament i a la garantia dels Drets Sexuals i Reproductius per el seu debat a la Comissió de Cooperació Internacional pel Desenvolupament.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 377

15 de julio de 2025

Pág. 41

Exposició de motius

La Quarta Conferència Internacional sobre Finançament per al Desenvolupament (FfD4), que se celebrarà a Sevilla el juliol de 2025, té lloc en un moment crític per al compliment dels Objectius de Desenvolupament Sostenible (ODS) de l'Agenda 2030, en especial els ODS 3 (salut i benestar) i 5 (igualtat de gènere). Malgrat els compromisos internacionals —com el Programa d'Acció del Caire (1994), reafirmat a Nairobi el 2019, el Consens Europeu sobre Desenvolupament (2017) i l'Estratègia de Salut Global de la UE (2022)—, el finançament efectiu de la salut i els drets sexuals i reproductius (SDSR) continua sent insuficient i vulnerable a retrocessos.

Segons dades de l'UNFPA (2020), s'estima que calen 264.000 milions de dòlars (254.800 milions d'euros) entre 2020 i 20230 per garantir l'accés universal a la planificació familiar, erradicar la mutilació genital femenina, la violència de gènere i les morts maternes evitables. Les Nacions Unides calculen que la inversió en planificació familiar i salut materna als països en desenvolupament genera importants beneficis, de 8,40 dòlars per cada dòlar invertit. Es calcula que invertir 80.000 milions de dòlars addicionals entre 2022 i 2030 evitaria 400 milions d'embarassos no planificats, salvaria la vida d'un milió de dones i generaria un benefici econòmic important, de 660.000 milions de dòlars. Malgrat això, cap país europeu no ha assolit l'objectiu de destinar el 10% de l'Ajuda Oficial al Desenvolupament (AOD) als SDSR. El 2023, la mitjana de la UE oscil·lava entre un 0,4% (institucions de la UE) i un 6,9% (Països Baixos), sent Espanya un dels països amb contribucions inferiors al 2%.

A més, la inestabilitat política, l'auge del populisme i el finançament d'agendes antidrets estan provocant una desviació de fons cap a prioritats menys sensibles, mentre que serveis essencials com l'avortament segur o l'educació sexual continuen infrafinançats. D'altra banda, l'enfocament del finançament continua dominat per prioritats imposades des del Nord Global, amb escassa participació de les comunitats locals, cosa que perpetua les desigualtats estructurals.

L'informe «Unlocking the Future of SRHR: navigating the complex world of innovative financing models» (2025), elaborat per Countdown 2030 Europe, proposa abordar aquest problema mitjançant la incorporació de mecanismes financers innovadors, com els intercanvis de deute per inversions en salut, bons d'impacte en salut sexual, garanties de volum de compra per al subministrament d'anticonceptius, fons comunitaris autogestionats i enfocaments de pressupost amb perspectiva de gènere, tots ells alineats amb principis de justícia social, equitat i descolonialitat.

L'Estat espanyol ha subscrit diversos compromisos internacionals que reconeixen la salut i els drets sexuals i reproductius (SDSR) com a fonamentals per al desenvolupament sostenible. Entre aquests hi ha el Programa d'Acció de la Conferència Internacional sobre la Població i el Desenvolupament del Caire (1994), reafirmat en la Cimera de Nairobi (2019), que estableix l'accés universal als serveis de SDSR és clau per a l'autonomia de les persones i la igualtat de gènere. L'Agenda 2030 de les Nacions Unides, a través dels ODS 3 i 5, també consagra aquests drets com a essencials per al desenvolupament humà i sostenible.

A l'Estat espanyol també és vigent des del 2023 la Llei 1/2023, de 20 de febrer, de Cooperació per al Desenvolupament Sostenible i la Solidaritat Global, que va ser aprovada a les Corts Generals amb un suport gairebé unànim. Aquesta llei actualitza el marc normatiu de la cooperació espanyola per alinear-lo amb l'Agenda 2030 i atorga rang legal al compromís assumit per l'Estat espanyol de destinar el 0,7% del PIB a l'Ajuda Oficial al Desenvolupament l'any 2030. També preveu entre els seus objectius «consolidar els drets sexuals i reproductius de les dones, les nenes i les adolescents com a part fonamental dels drets humans, tant des de la perspectiva de la salut pública universal, com a principi per si mateix en defensa de la igualtat de gènere i el respecte a la diversitat».

En l'àmbit europeu, el Consens Europeu sobre Desenvolupament (2017) reconeix la promoció de la igualtat de gènere i la salut sexual i reproductiva com a principis rector de la cooperació al desenvolupament. A més, l'Estratègia de Salut Global de la Unió

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 377

15 de julio de 2025

Pág. 42

Europea (2022) menciona per primera vegada els SDSR com una prioritat central tant en les accions internes com externes de la UE.

Aquests marcs obliguen els Estats Membres, inclòs l'Estat espanyol, a alinear les seves polítiques de cooperació i finançament amb aquests compromisos.

Per tot l'exposat, es presenta la següent

Proposició no de Llei

«1. Participar activament en la Quarta Conferència Internacional sobre Finançament per al Desenvolupament (FfD4), defensant una agenda centrada en els drets humans, l'equitat fiscal i el finançament suficient de la salut i els drets sexuals i reproductius, en línia amb els principals compromisos internacionals.

2. Reafirmar el seu compromís amb la implementació del Pla d'Acció de la Conferència Internacional sobre la Població i el Desenvolupament (CIPD) mitjançant les polítiques públiques i les dotacions pressupostàries necessàries per fer-ho, tant en l'àmbit estatal com en el marc de la cooperació al desenvolupament, basada en el respecte als drets humans, la defensa de la vida de les persones i del planeta i el compromís amb el sistema multilateral.

3. Promoure l'assignació dels recursos conforme a l'Agenda d'Acció d'Addis Abeba sobre Finançament per al Desenvolupament, que proporciona un marc global per aconseguir que les inversions estiguin orientades al llarg termini, de manera que el creixement sigui inclusiu i sostenible, i creï un entorn propici per a la implementació del Programa d'Acció de la CIPD.

4. Incloure en el proper projecte de Pressupostos Generals de l'Estat o, si escau, en les partides extraordinàries oportunes, els fons necessaris per implementar de manera efectiva la Llei 1/2023, de 20 de febrer, de Cooperació per al Desenvolupament Sostenible i la Solidaritat Global, avançant de manera decidida cap a l'objectiu del 0,7% del PIB destinada a AOD i assignant almenys el 20% de l'AOD, en totes les seves modalitats i de forma global, a la promoció de la igualtat de gènere.

5. Adoptar i promoure mecanismes de finançament innovadors, com intercanvis de deute per inversions en salut, bons d'impacte, garanties de volum i fons gestionats localment.

6. Promoure una arquitectura fiscal i financera global més justa, defensant reformes estructurals que amplii l'espai fiscal per a polítiques socials.

7. Garantir enfocaments descoloniais, inclusivament i participatius, reconeixent i apoderant els actors locals.

8. Assegurar la coherència de polítiques per al desenvolupament sostenible, en particular entre les polítiques comercials, fiscals i d'inversió de l'Estat espanyol i de la Ue.

9. Monitoritzar i restringir el finançament a organitzacions antidrets i negacionistes de l'evidència científica en matèria de salut i drets sexuals i reproductius. El procés de la FfD4 ha de comprometre's a adoptar mecanismes eficaços per monitoritzar i restringir tots els fluxos financers (AOD i altres) que reben aquestes organitzacions i limitar totes aquelles accions que vulnerin els drets humans, incloent-hi la salut i els drets sexuals i reproductius.»

Congrés dels Diputats, a 27 juny de 2025.—**Jordi Salvador i Duch**, Diputat G.P. República y **Etna Estrems Fayos**, Diputada G.P. República.—**Gabriel Rufián Romero**, Portaveu G.P. República.

161/002348

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu, a instancias de la portavoz adjunta Bel Pozueta Fernández, de conformidad con lo previsto en el vigente Reglamento del

Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa al refuerzo de la cooperación internacional para el desarrollo en materia de derechos feministas e igualdad, para su debate en la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

Exposición de motivos

El giro político reaccionario que se está produciendo a nivel mundial representa una grave amenaza para la democracia, los derechos humanos, el multilateralismo y la cooperación internacional. En ese marco, las fuerzas políticas regresivas están atacando con especial virulencia la igualdad de género y los derechos de las mujeres, particularmente la salud y los derechos sexuales y reproductivos.

El retorno de Donal Trump a la presidencia de los Estados Unidos (EEUU) constituye un hito que profundiza y extiende ese giro político reaccionario. Desde el inicio de su segundo mandato, su administración está adoptando medidas drásticas que afectan de manera preocupante a la cooperación internacional y a la salud y los derechos sexuales y reproductivos. Ha restablecido la llamada Ley Mordaza Global, que impide aportar fondos a cualquier organización que promueva directa o indirectamente la interrupción voluntaria del embarazo. Ha iniciado la retirada de EEUU de la Organización Mundial de la Salud (OMS), el organismo de la ONU que lidera la respuesta mundial ante problemas graves de salud y emergencias sanitarias. Ha anunciado un recorte de 377 millones de dólares de la financiación al Fondo de Población de Naciones Unidas (UNFPA), la agencia de la ONU dedicada a la salud y los derechos sexuales y reproductivos. Ha iniciado el desmantelamiento de la Agencia de los EEUU para el Desarrollo Internacional (USAID), de la que dependen sustancialmente agencias de la ONU como el UNFPA y organizaciones como la Federación Internacional de Planificación Familiar (IPPF). Ha anunciado incluso su retirada del Consejo de Derechos Humanos de la ONU.

La Directora Ejecutiva del UNFPA, Natalia Kanem, ha advertido que la decisión de recortar la financiación de este organismo pondrá en riesgo la vida de millones de mujeres y niñas: «Las mujeres en zonas de crisis se verán obligadas a dar a luz sin medicamentos, comadronas ni equipos, poniendo en peligro sus vidas y las de sus bebés. A las supervivientes de violaciones se les negará asesoramiento y atención médica. Las comadronas que atienden partos en las peores crisis humanitarias del mundo perderán su capacidad para actuar. Se interrumpirán los envíos de suministros médicos vitales a los campos de refugiadas/os». Por su parte, el Secretario General de las Naciones Unidas, António Guterres, ha advertido también que los recortes a la ayuda humanitaria y la cooperación al desarrollo anunciados por EEUU tendrán consecuencias «especialmente devastadoras» para las personas vulnerables en todo el mundo y espera que esas decisiones puedan revertirse «sobre la base de revisiones más cuidadosas».

Al mismo tiempo, la Unión Europea (UE) está adoptando o planeando medidas que afectan también de manera preocupante a la cooperación al desarrollo y la ayuda humanitaria. La Dirección General de Asociaciones Internacionales (DG INTPA), el departamento de la Comisión Europea encargado de la cooperación internacional, planea una reducción drástica de sus oficinas, cerrando 4 de cada 5 centros en todo el mundo. Por su parte, la Dirección General de Presupuesto (DG BUDG), que trabaja en la propuesta de la Comisión Europea para el marco financiero plurianual (MFP) de la UE, aboga por una simplificación drástica que supondría la fusión del Instrumento de Vecindad, Desarrollo y Cooperación Internacional (IVDCI), el Instrumento de Ayuda Humanitaria (HUMA) y el Instrumento de Preadhesión (IPA) de la UE en un único instrumento, lo que conllevaría probablemente una reducción de los fondos disponibles para cada propósito, reduciría el impacto específico y la eficacia que tiene por separado cada instrumento y dificultaría también la evaluación y la rendición de cuentas.

En España está vigente desde 2023 la Ley 1/2023, de 20 de febrero, de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global, que fue aprobada en las Cortes Generales con un apoyo casi unánime. Esta ley actualiza el marco normativo de la cooperación española para alinearla con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, los

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 377

15 de julio de 2025

Pág. 44

acuerdos de cambio climático de París y otros instrumentos internacionales. En particular, da rango legal al compromiso adquirido por España de destinar el 0,7 % de la Renta Nacional Bruta a Ayuda Oficial al Desarrollo en 2030. Contempla también entre sus objetivos «afianzar los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, las niñas y las adolescentes como parte fundamental de los derechos humanos, tanto desde la perspectiva de la salud pública universal, como principio per se en defensa de la igualdad de género y el respeto a la diversidad».

Ese mismo año se aprobó también la Ley Orgánica 1/2023, de 28 de febrero, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo (IVE), que se alinea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible 3.7 y 5.6 de la Agenda 2030 y con otros acuerdos internacionales, como el Programa de Acción aprobado en la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (CIPD) celebrada en El Cairo en 1994. Entre otros aspectos, esta ley recupera la capacidad de decisión de las mujeres desde los 16 años sobre su embarazo; garantiza el acceso a la IVE en centros públicos próximos al lugar de residencia; regula la objeción de conciencia como derecho individual a través de un registro, de manera que no impida el derecho a la IVE; reconoce el derecho a la incapacidad temporal por menstruaciones incapacitantes y por embarazo desde la semana 39.^a; dispone la gratuidad del acceso a las píldoras anticonceptivas; y establece la obligatoriedad de la educación sexual en todas las etapas educativas.

En síntesis, pues, el giro político reaccionario mundial, profundizado por el retorno de Trump a la presidencia de EEUU, representa una grave amenaza para la democracia, los derechos humanos, el multilateralismo y la cooperación internacional, especialmente para la igualdad de género y los derechos de las mujeres, incluidos la salud y los derechos sexuales y reproductivos. Frente a esa amenaza, se requiere la acción coordinada de parlamentos, gobiernos y sociedad civil para defender y consolidar los avances logrados. España dispone de una legislación actualizada a este respecto, pero es imprescindible dotar a las leyes vigentes de recursos que permitan su implementación efectiva.

Por todo lo expuesto anteriormente se propone, para su debate y votación, la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Defender en los foros intergubernamentales y a través de su política exterior un sistema internacional basado en el multilateralismo, la cooperación, la democracia y el respeto a los derechos humanos.

— Promover, a través de la Política Exterior Feminista, la igualdad de género y los derechos de las mujeres y las niñas, incluyendo la salud y derechos sexuales y reproductivos.

— Defender en la IV Conferencia Internacional sobre Financiación para el Desarrollo un marco de financiación global que asegure recursos suficientes para la cooperación al desarrollo e incorpore las demandas de la sociedad civil.

— Oponerse, en el marco de la UE, a la fusión de instrumentos de política exterior y a otros planes que puedan suponer recortes de la financiación europea de la cooperación internacional para el desarrollo dedicada a garantizar el ejercicio de los derechos de las mujeres y el acceso a la salud sexual y reproductiva, así como de la ayuda humanitaria.

— Incluir en los Presupuestos Generales del Estado o, en su defecto, en las partidas extraordinarias oportunas, los fondos necesarios para implementar de manera efectiva la Ley 1/2023, de 20 de febrero, de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global y la Ley Orgánica 1/2023, de 28 de febrero, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo.

— Incrementar la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) y su alineamiento con la promoción de los derechos de las mujeres y las niñas, de manera que el 30 % de la

AOD tenga como objetivo principal el enfoque de género y el 85 % lo tenga como significativo y asignando de forma específica el 6 % a la salud y los derechos sexuales y reproductivos.

— Aportar fondos suficientes a organismos internacionales y agencias de la ONU como el UNFPA y ONU Mujeres, así como a organizaciones locales de la sociedad civil que defienden los derechos de las mujeres y las niñas, incluyendo la salud y los derechos sexuales y reproductivos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de julio de 2025.—**Isabel Pozueta Fernández**, Portavoz Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu.

Comisión de Juventud e Infancia

161/002333

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre prevención y lucha contra la violencia sexual ejercida hacia las mujeres jóvenes en las aplicaciones de citas, para su debate en la Comisión de Juventud e Infancia.

Exposición de motivos

El impacto de las aplicaciones digitales y las redes sociales en las generaciones más jóvenes ha afectado a la forma en la que se relacionan, sociabilizan e incluso en la manera en la que establecen relaciones afectivo-sexuales. El uso de las aplicaciones de citas se ha incrementado notoriamente en nuestro país, siendo la población joven la que ha normalizado con mayor rapidez y frecuencia su práctica.

El espacio digital se ha convertido en el medio perfecto en el que los agresores pueden ejercer violencia sexual contra las mujeres con mayor facilidad e impunidad. Siendo estas aplicaciones de citas un lugar óptimo para reproducir los tradicionales modus operandi de seducción patriarcal, acoplando la violencia sexual y fortaleciendo el desarrollo de nuevas formas de explotación sexual.

En el año 2022 la Federación Mujeres Jóvenes llevó a cabo una investigación sobre las violencias sexuales que las mujeres jóvenes sufren en las aplicaciones de citas, «Apps Sin Violencia Sexual», cuyo objetivo era contextualizar estas violencias sexuales, desde las más explícitas y hostiles, hasta la violencia más simbólica y normalizada no reconocible.

Algunos de los datos extraídos en este informe son que casi el 60 % de las mujeres se ha sentido presionada para mantener relaciones sexuales en los encuentros concertados a través de aplicaciones de citas, o que el 57 % de las mujeres consideraba que se les había incitado a tomar bebidas alcohólicas con la finalidad de tener sexo. También, casi un 30 % afirmó que su pareja sexual continuó con una práctica tras ellas haber manifestado dolor físico y deseo de parar. Además, el 21,7 % fueron forzadas mediante violencia explícita, es decir, de las 963 mujeres de la muestra del estudio, 208 fueron violadas en el sentido más consensuado socialmente del término, mediando la violencia física.

A estos datos hay que sumar algunas de las conclusiones imprescindibles de la investigación como son; que en un principio hasta un 86,4 % de las jóvenes encuestadas no reconocía haber sufrido violencia sexual en un encuentro concertado a través de una aplicación de citas. Sin embargo, tras ser preguntadas por las expertas por situaciones concretas, estas mismas jóvenes sí identifican haber sufrido violencia sexual. Casi la mitad admitió «sentirse como un objeto» durante las relaciones sexuales. «Trató de grabarme o hacerme fotos sin mi consentimiento», «me penetró sin preservativo sin preguntar», «me

presionó para realizar prácticas que no me apetecían», entre muchas de las confesiones de las jóvenes.

A lo largo de la investigación se aprecia cómo los factores de la inmediatez y el anonimato proporcionado por estas aplicaciones de citas ayuda a reproducir las violencias machistas de los espacios físicos que se adaptan y se amplifican en el espacio digital.

Se percibe también la presencia de un nuevo modelo de feminidad basado en una supuesta modernización de la feminidad tradicional de la maternidad y el hogar, sustentada en la identidad y poder de las mujeres en su atractivo y sexualidad.

Por último, se analiza el uso de estas aplicaciones como cebo de mujeres jóvenes que son captadas para la prostitución. Un ejemplo, es que 3 de cada 4 usuarias han recibido una oferta de dinero o regalos por parte de perfiles de hombres. A un 60 % se les hizo esta oferta con la finalidad de concretar un encuentro presencial.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar medidas dirigidas a prevenir y luchar contra la violencia sexual ejercida hacia las mujeres jóvenes en las aplicaciones de citas, entre las cuales se incluirán la siguientes:

1. Realizar, a través del Instituto de la Juventud, estudios e investigaciones sobre la violencia sexual que se ejerce contra las mujeres, especialmente contra las jóvenes, en aplicaciones digitales, aplicaciones de citas y redes sociales.
2. Desarrollar campañas de concienciación y sensibilización sobre la reproducción de la violencia sexual en el ámbito digital, con especial atención a la población joven.
3. Continuar con la inclusión de los contenidos de educación afectivo-sexual, así como de prevención de las violencias sexuales en los espacios digitales, en los currículos de todas las etapas educativas no universitarias. Tal y como se refleja en la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de libertad sexual.
4. Seguir con la estrategia de prohibir el acceso de los menores de edad a la pornografía. Claramente, identificada como la escuela de la sexualidad de las nuevas generaciones de jóvenes. Siendo para ellos el modelo de reproducción de las tradiciones patriarcales y para ellas la escenificación de la sumisión que deben aceptar.
5. Estudiar fórmulas legales de desarrollo de acceso verificado a estas aplicaciones digitales, responsabilizando también a las propias empresas, con la finalidad de contribuir a la lucha contra las agresiones sexuales.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de junio de 2025.—**Jonay Quintero Hernández, Emilia Almodóvar Sánchez, Víctor Camino Miñana, Oriol Almirón Ruiz, Ana Cobo Carmona, Carmen Martínez Ramírez, Esther Rodríguez Suárez, Ada Santana Aguilera, Inés Plaza García, María Isabel Moreno Fernández, Lázaro Azorín Salar, Ferran Verdejo Vicente y Andrea Fernández Benítez**, Diputados.—**Maribel García López y Montse Mínguez García**, Portavoces del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad

161/002339

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley para promover el acceso a la práctica deportiva de las personas con discapacidad en todos los niveles, para su debate en la Comisión de Políticas Integrales de la Discapacidad.

Exposición de motivos

El deporte para personas con discapacidad constituye una herramienta esencial no solo para la mejora física y mental, sino también para la integración social, el desarrollo personal y la promoción de la igualdad de oportunidades. Su práctica va mucho más allá del ámbito recreativo o competitivo, ya que impacta directamente en la calidad de vida de quienes lo practican y en la percepción social de la discapacidad.

La actividad física adaptada contribuye de manera significativa a la mejora de la salud física, ayudando a prevenir enfermedades crónicas, mejorando la movilidad, la fuerza muscular, la coordinación y el equilibrio. En el plano psicológico, el deporte favorece la autoestima, la confianza en uno mismo y la resiliencia, promoviendo actitudes positivas frente a las dificultades y reforzando la identidad personal y colectiva. Además, fomenta la autonomía funcional, lo cual es clave para la participación activa y plena en la vida social.

En el terreno social, el deporte se convierte en un potente vehículo de inclusión. Practicar deporte en espacios compartidos con personas con y sin discapacidad facilita la interacción, rompe estigmas y contribuye a construir una sociedad más justa y accesible. La visibilidad de deportistas con discapacidad también tiene un efecto multiplicador, mostrando a la sociedad ejemplos de superación, talento y compromiso.

Existen múltiples disciplinas deportivas adaptadas que permiten la participación en función del tipo y grado de discapacidad. Algunas de las más reconocidas incluyen el baloncesto en silla de ruedas, que combina velocidad, estrategia y precisión; la natación adaptada, que puede practicarse con diversas adaptaciones técnicas; el atletismo paralímpico, que contempla pruebas de pista y campo con categorías según discapacidad visual, motora o intelectual; el goalball, un deporte diseñado específicamente para personas con discapacidad visual; y el boccia, dirigido a personas con parálisis cerebral u otras discapacidades físicas severas. Estos deportes, entre muchos otros, permiten desarrollar habilidades físicas, tácticas y sociales en entornos inclusivos y seguros.

A nivel internacional, competiciones como los Juegos Paralímpicos, los Campeonatos Mundiales y los Juegos Mundiales de Special Olympics desempeñan un papel fundamental en la promoción del deporte adaptado. Estas plataformas ofrecen visibilidad y reconocimiento a los atletas con discapacidad, que entrenan con el mismo nivel de exigencia y compromiso que los deportistas convencionales. Su ejemplo no solo inspira, sino que también contribuye a cambiar actitudes y a cuestionar los prejuicios sobre las limitaciones físicas o cognitivas.

Para que el deporte adaptado sea una realidad accesible a todos, es imprescindible contar con instalaciones deportivas inclusivas, personal técnico formado, materiales específicos y políticas públicas que garanticen su desarrollo. La accesibilidad arquitectónica, comunicativa y económica debe ser una prioridad para permitir que cualquier persona con discapacidad pueda acceder a la práctica deportiva, ya sea en contextos escolares, comunitarios o profesionales.

Fomentar el deporte para personas con discapacidad no solo responde a una cuestión de justicia social, sino que también aporta beneficios a nivel colectivo. Una sociedad que integra y valora todas las capacidades es una sociedad más rica, más cohesionada y más humana. El deporte, en este sentido, se convierte en un puente hacia la igualdad, la participación y el reconocimiento mutuo. Además, las grandes necesidades económicas que implica la práctica diaria y el entrenamiento de los deportistas con discapacidad, supone generalmente que la ayuda que se les proporciona no permite cubrir todos sus gastos. Habitualmente, es necesario que tengan que buscar otros ingresos para poder continuar con los entrenamientos que les exigen su rendimiento y nivel. Muchos tienen que compaginar su vida laboral con su vida deportiva y así obtener los ingresos precisos para poder practicar su disciplina y alcanzar el rendimiento máximo, que a veces, y precisamente como consecuencia del esfuerzo añadido, se convierte en imposible.

Los poderes públicos deben poner los medios adecuados para que las personas con discapacidad no se sientan excluidas con respecto a sus posibilidades como deportistas, haciendo todo lo posible para que todos sus integrantes se sientan deportistas de pleno derecho.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 377

15 de julio de 2025

Pág. 48

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, en colaboración con las Comunidades Autónomas, a:

1. Dar cumplimiento al desarrollo normativo y aplicación de la Ley 39/2022, de 30 de diciembre, del Deporte.
2. Impulsar el proceso de inclusión de los deportistas con discapacidad en todas las federaciones deportivas, tanto a nivel estatal como autonómico.
3. Reclamar la igualdad de derechos entre los deportistas con y sin discapacidad en aquellos apartados legales en los que siguen existiendo distinciones entre unos y otros.
4. Promover un plan de mejora de la accesibilidad de las instalaciones deportivas existentes y velando que se cumplan las condiciones de accesibilidad de las construcciones de uso deportivo.
5. Actualizar el catálogo de prestaciones ortoprotésicas del Sistema Nacional de Salud considerando las necesidades de las personas con discapacidad para la práctica deportiva.
6. Establecer un marco fiscal adecuado y estable para los patrocinios en favor del deporte de personas con discapacidad y en favor de las actividades de acceso al deporte para personas con discapacidad en los niveles de base, recreación, precompetición y competición federada.
7. Promover el deporte en la escuela y en la infancia para personas con discapacidad. Seguir incidiendo en que la formación del profesorado y de los técnicos de las federaciones incluya formación sobre deporte de personas con discapacidad.
8. Impulsar plan específico para el deporte de personas con gran discapacidad, prestando especial atención para que puedan recibir las herramientas materiales y asistenciales necesarias para una participación plena.
9. Desarrollar la regulación del seguro deportivo para la protección de deportistas accidentados (discapacidad sobrevenida en el deporte), compatibilizándolo con la sostenibilidad económica de la contratación del seguro.
10. Promover medidas para aumentar el protagonismo de la discapacidad organizada y del movimiento paralímpico en los ámbitos de gobernanza y diálogo civil relacionados con el deporte de personas con discapacidad.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de junio de 2025.—**Violante Tomás Olivares, Javier Merino Martínez, Ana Isabel Alós López, María Mercedes Fernández González, Agustín Parra Gallego, María Sandra Moneo Díez, Antonio Martínez Gómez, Bartolomé Madrid Olmo, Esther Llamazares Domingo, Isabel Gema Pérez Recuerda, Javier Noriega Gómez, María del Socorro Cuesta Rodríguez, Miguel Ángel Paniagua Núñez, Silverio Argüelles García, Pedro Samuel Martín García y María Lourdes Ramírez Martín**, Diputados.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite, conforme al artículo 189 del Reglamento, las siguientes preguntas orales al Gobierno en Comisión, disponer su conocimiento por las Comisiones que se indican, dando traslado al Gobierno y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de julio de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

Comisión de Hacienda y Función Pública

181/001267

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Ángel Ibáñez Hernando, Pedro Puy Fraga, María Isabel Prieto Serrano y Llanos de Luna Tobarra.

¿Cree el Gobierno que es constitucionalmente aceptable y políticamente decente pactar con sus socios nacionalistas que el País Vasco tenga una tasa de reposición distinta y más favorable que el resto de comunidades, rompiendo la igualdad entre españoles y convirtiendo la política de función pública en moneda de cambio?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de julio de 2025.—**Ángel Ibáñez Hernando, Pedro Puy Fraga, María Isabel Prieto Serrano y Llanos de Luna Tobarra**, Diputados.

181/001268

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Ángel Ibáñez Hernando, Pedro Puy Fraga, María Isabel Prieto Serrano, Llanos de Luna Tobarra.

¿Piensa el Gobierno seguir dejando caducar la convocatoria de plazas de empleo público, bloqueando la renovación de plantillas y excluyendo de la negociación a representantes legítimos de los trabajadores públicos mientras presume de crear empleo, o va a asumir de una vez su responsabilidad en el deterioro del sistema por falta de planificación y respeto al empleo público en nuestro país?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de julio de 2025.—**Ángel Ibáñez Hernando, Pedro Puy Fraga, María Isabel Prieto Serrano y Llanos de Luna Tobarra**, Diputados.

181/001269

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Ángel Ibáñez Hernando, Pedro Puy Fraga, María Isabel Prieto Serrano, Llanos de Luna Tobarra.

¿Cómo justifica el Gobierno que la Oferta de Empleo Público de 2025 se esté elaborando a espaldas de algunos sindicatos, y además con opacidad y privilegios territoriales pactados con sus socios parlamentarios, y sin abordar una negociación salarial real, demostrando un desprecio absoluto por la igualdad, la transparencia y el empleo público como pilar del Estado?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de julio de 2025.—**Ángel Ibáñez Hernando, Pedro Puy Fraga, María Isabel Prieto Serrano y Llanos de Luna Tobarra**, Diputados.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 377

15 de julio de 2025

Pág. 50

Comisión de Transportes y Movilidad Sostenible

181/001273

Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR

¿Valoraría el ministerio no construir el baipás de Montoro, si los tiempos de viaje entre Jaén y Madrid son similares a través de Despeñaperros con las mejoras que ya están planificadas, garantizando así una mayor conectividad ferroviaria en toda la provincia de Jaén y en las de Ciudad Real, Toledo y Madrid?

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de julio de 2025.—**Fèlix Alonso Cantorné**, Diputado.

181/001274

Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR

¿Qué previsión tiene su ministerio con respecto a la construcción de un baipás entre la LAV Madrid-Sevilla y la línea 400 Alcázar de San Juan-Cádiz en el entorno de Montoro y Pedro Abad? ¿Cuál es el coste económico previsto de este baipás? ¿Y sus plazos de ejecución y tramitación?

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de julio de 2025.—**Fèlix Alonso Cantorné**, Diputado.

Comisión de Juventud e Infancia

181/001271

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Blanca Armario González, Joaquín Robles López, Rocío Aguirre Gil de Biedma y Rocío de Meer Méndez, en su condición de Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX).

Dirigida a Ministra de Juventud e Infancia.

¿Cuáles son los motivos de la baja empleabilidad de los menores extranjeros no acompañados, de entre 16 y 17 años, con permiso de trabajo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de julio de 2025.—**Blanca Armario González, Joaquín Robles López, Rocío Aguirre Gil de Biedma y Rocío de Meer Méndez**, Diputados.

181/001272

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Blanca Armario González, Joaquín Robles López, Rocío Aguirre Gil de Biedma y Rocío de Meer Méndez, en su condición de Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX).

Dirigida a Ministra de Juventud e Infancia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 377

15 de julio de 2025

Pág. 51

¿Cómo piensa el Ministerio de Juventud e Infancia ejecutar su programa para erradicar la violencia hacia la infancia?

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de julio de 2025.—**Blanca Armario González, Joaquín Robles López, Rocío Aguirre Gil de Biedma y Rocío de Meer Méndez**, Diputados.

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

184/025375

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.

Autor: Santiago Romero, Enrique Fernando (GSUMAR)
Valero Morales, Juan Antonio (GSUMAR)

Actuaciones previstas para la mejora inmediata y urgente de la deficiente infraestructura eléctrica en los municipios cordobeses de Fuente Palmera y Fuente Carreteros.

Acuerdo:

Admitir a trámite en los términos de la reformulación presentada, trasladar al Gobierno a los efectos de lo dispuesto en el artículo 190 del Reglamento y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, comunicando este acuerdo a los Sres. Diputados autores de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de julio de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso, los miembros de la Cámara que suscriben formulan las siguientes preguntas al Gobierno para su respuesta por escrito.

Desde el 25 de octubre, como ya denunció ese mismo mes este grupo parlamentario (con respuestas insuficientes y evasivas), los municipios cordobeses de Fuente Palmera y Fuente Carreteros sufren constantes cortes de suministro eléctrico por la grave avería de un transformador de la compañía Endesa, y los lentos tiempos de respuesta en las maniobras de reparación. El último de estos cortes, ayer día 17 de junio.

Estas incidencias se suman a las ya existentes deficiencias en el suministro eléctrico del municipio de Fuente Palmera, como son la falta de potencia, instalaciones obsoletas y continuos y repetidos cortes de suministro. Para el alcalde, Francisco Javier Ruíz Moro, «es inadmisibles que La Colonia de Fuente Palmera tenga que soportar un corte de luz por tantas horas, desde el Consistorio se lleva años demandando la realización, por parte de E-Distribución (Endesa), de obras de mejora, ampliación o renovación de la red de baja tensión del Municipio, sin que hasta la fecha se hayan escuchado nuestras peticiones».

Si bien el Ayuntamiento ha puesto a disposición de la ciudadanía afectada al abogado municipal del servicio de consumo, los numerosos daños e inconvenientes no se verán en

ningún caso compensados en su totalidad, debido a la extensión de la afección a la mayoría del pueblo. Estos efectos se sienten en domicilios particulares, pero también en empresas, centros de salud, colegios, residencias asistenciales, de ancianos y todo tipo de comercios de La Colonia, incluyendo un importante sector textil. Cabe destacar que estos cortes no son exclusivos al municipio mencionado, sino que también afectan a Los Silillos, Cañada del Rabadán, El Villar y el municipio de Fuente Carreteros.

Ante la reiteración de estos cortes y la falta de una solución definitiva, el Ayuntamiento y la Asociación Empresarial van a solicitar con carácter urgente una reunión tanto con el delegado territorial de Industria, Energía y Minas de la Junta de Andalucía en Córdoba, así como con el Ministerio de Industria, junto a representantes de las empresas suministradoras y distribuidoras, para analizar la situación de forma exhaustiva y encontrar una solución definitiva a esta problemática. Además, el Ayuntamiento va a solicitar un informe técnico a la Delegación de Industria, al Ministerio y a las empresas, que identifique las causas de estas incidencias, así como las posibles responsabilidades.

Por otra parte, como muestra del malestar ante esta situación, pretenden poner en marcha a partir de mañana una recogida de firmas que trasladarán a las diferentes administraciones competentes como expresión del rechazo colectivo a esta situación.

¿Qué actuaciones llevará a cabo el Ministerio de Industria y Turismo para la mejora inmediata y urgente de la infraestructura eléctrica, a fin de resolver las cuestiones y déficits expuestos?

Ante la reiteración de los cortes de suministros, ¿pretende el Gobierno instar a Endesa a solucionar de manera urgente la situación en los municipios descritos, así como a ejecutar las inversiones que les aseguraron que iban a realizar después de los incidentes de octubre?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de junio de 2025.—**Enrique Fernando Santiago Romero y Juan Antonio Valero Morales**, Diputados.

184/025607

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.

Autor: Rego Candamil, Néstor (GMx)

Traslado del Centro Territorial de RTVE del edificio La Terraza de A Coruña.

Acuerdo:

1. En cuanto a la solicitud de copia contenida en el punto 3, y teniendo en cuenta la incorporación de firma contenida en el escrito número de registro 75563, admitir a trámite como solicitud de informe a los efectos del artículo 7 del Reglamento de la Cámara y 109 de la Constitución, en la medida en que obre en poder de la Administración Pública correspondiente, y trasladar a dicha Administración (nuevo número de expediente 186/001188).
2. En cuanto a la pregunta 2, admitir a trámite, trasladar al Gobierno a los efectos de lo dispuesto en el artículo 190 del Reglamento y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.
3. Respecto de las preguntas 1 y 4 a 11, admitir a trámite, trasladar al Presidente de la Corporación RTVE a los efectos de lo establecido en la disposición final quinta del Reglamento, en los términos de la Resolución de la Presidencia de la Cámara de 27/02/2007 para la adaptación de la misma a la Ley 17/2006, de 5 de junio, de la radio y televisión de

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 377

15 de julio de 2025

Pág. 53

titularidad estatal, y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales (nuevo número de expediente 179/001994).

4. Comunicar este acuerdo al Sr. Diputado autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de julio de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso

El diputado del Bloque Nacionalista Galego (BNG), Néstor Rego Candamil, adscrito al Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso, formula las siguientes preguntas para su contestación por escrito relativas al traslado del Centro Territorial de CTVE del Edificio La Terraza de A Coruña.

El anuncio del cambio de ubicación del Centro Territorial de RTVE en Galicia, ubicado actualmente en el Edificio La Terraza de A Coruña, ha provocado una gran preocupación entre el personal por la falta de información y transparencia en relación a las nuevas dependencias que ocuparán hasta que se produzca el traslado a la que será la sede definitiva.

Los trabajadores y las trabajadoras del Centro Territorial fueron informados, en noviembre de 2023, de que el Edificio La Terraza de A Coruña, actual sede del Centro Territorial, iba a ser utilizado por la Agencia Española de Inteligencia Artificial.

A partir de ese momento, la representación del personal reclamó a la dirección información sobre las previsiones de cuándo se produciría el traslado a las nuevas instalaciones, pero no recibieron ninguna explicación e incluso se les negó que se fuera a producir un cambio.

Sin embargo, con el tiempo, fueron recibiendo de forma indirecta, nuevas informaciones al respecto, concretamente, que se había llegado a un acuerdo con la Sociedad Estatal de Correos para la cesión de unas instalaciones, donde se ubicarían los nuevos estudios de grabación, la redacción o las salas de locución, entre otros. No obstante, los trabajadores y trabajadoras no han podido tener acceso al acuerdo firmado ni han recibido información directa sobre el mismo por parte de la Dirección.

En estos momentos, la Dirección está apremiando al personal para que abandone el Edificio La Terraza antes del 1 de septiembre, sin embargo, para entonces la infraestructura que se prevé ubicar en el local cedido por Correos no estará lista. Por esta razón, parece que el traslado se producirá a otra ubicación de forma temporal, en unas dependencias dedicadas a «coworking». Esta nueva ubicación del centro de trabajo ha provocado desconcierto entre el personal de RTVE en A Coruña que reclama información oficial y mayor transparencia en este proceso, y sobre todo, aclaraciones porque les preocupa que la ubicación temporal pueda acabar siendo definitiva, al no tener constancia oficial de lo acordado con Correos.

Por el momento, se conoce la licitación, abierta el pasado 17 de junio y con plazo hasta el 1 de julio, para la adecuación del sistema de contribución para el traslado del CT RNE y su posterior traslado a unas nuevas instalaciones, incluyendo los elementos mecánicos de racks y eléctricos, así como la ingeniería, configuración y puesta en marcha de todos los servicios, por un importe de 58.260 euros sin impuestos. No se sabe más sobre el proceso de licitación para el traslado al «coworking».

Ante esta situación, los trabajadores y las trabajadoras del centro de RTVE en A Coruña exigen conocer el acuerdo firmado con Correos para conocer la fecha en la que se iniciaría el traslado previsto a las instalaciones de Correos, la duración y el procedimiento. También exigen información y transparencia sobre el traslado al «coworking», donde se ubicarían temporalmente más de 20 personas, sin contar los empleos indirectos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 377

15 de julio de 2025

Pág. 54

Además, también quieren saber cuáles son las razones de que, si se conoció que AESIA se ubicaría en La Terraza a partir del 9 de diciembre de 2023, no se adoptaran medidas para que el traslado se pudiera realizar directamente a las nuevas dependencias sin tener que pasar por una ubicación temporal intermedia, lo que además de complicar el normal desarrollo del trabajo también supone un incremento de gastos para el erario público.

En última instancia, el personal exige información clara y mayor transparencia e iniciar un diálogo de buena fe para lograr la mejor solución para el centro y garantizar las condiciones adecuadas para el desempeño laboral de los trabajadores y las trabajadoras.

Por los motivos expuestos, el BNG formula por escrito las siguientes preguntas al Gobierno:

1. [...]
2. ¿Firmó efectivamente un convenio o contrato con la Sociedad Estatal de Correos para la cesión de un local? ¿Qué papel juega en este acuerdo el Ayuntamiento de A Coruña? ¿Participa en el mismo?
3. [...]
4. [...]
5. [...]
6. [...]
7. [...]
8. [...]
9. [...]
10. [...]
11. [...]

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de junio de 2025.—**Néstor Rego Candamil**, Diputado.

Á Mesa do Congreso

O deputado do Bloque Nacionalista Galego (BNG), Néstor Rego Candamil, adscrito ao Grupo Parlamentar Mixto, ao abeiro do establecido no Regulamento do Congreso, formula as seguintes preguntas para a súa resposta escrita relativas ao traslado do Centro Territorial de CRTVE do Edificio da Terraza da Coruña.

O anuncio do cambio da ubicación do Centro Territorial de RTVE na Galiza, agora sito no Edificio da Terraza na Coruña, causou grande preocupación entre o persoal ante a falta de información e transparencia en relación coas novas dependencias que van ocupar até que as produza o traslado á que será a sede definitiva.

Os traballadores e traballadoras do Centro Territorial tiveron coñecemento, en novembro de 2023, de que o Edificio da Terraza na Coruña sede actual do Centro Territorial ía ser destinado á Axencia Española de Intelixencia Artificial.

Desde ese momento, a representación do persoal, reclamou información a dirección sobre as previsións de cando se produciría a mudanza ás novas dependencias, mais non recibiron explicacións e mesmo se lles negou que se fose a producir un cambio.

Porén, co tempo, foron recibindo de forma indirecta, novas informacións ao respecto, concretamente, quen fora alcanzado un acordo coa Sociedade Estatal de Correos para a cesión dunhas instalacións, lugar en que se situarían os novos estudos de gravación, a redacción ou os locutorios, entre outros. Mais, os traballadores e traballadoras non puideron ter acceso ao acordo asinado, e tampouco recibiron información directa sobre o mesmo por parte da Dirección.

No momento actual, a Dirección está apurando ao persoal para deixar o Edificio da Terraza antes do 1 de setembro, porén, nesa altura a infraestrutura que se prevé situar no local cedido por Correos non estará lista. Por esa razón parece que o traslado producirase até outro local de forma transitoria, nunhas dependencias dedicadas a «Coworking». Esta

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 377

15 de julio de 2025

Pág. 55

nova localización do centro de traballo causou desconcerto entre o persoal da RTVE na Coruña que demanda información oficial e maior transparencia neste proceso, e sobre todo, aclaracións porque están preocupados por se a localización temporal acabe por ser definitiva, toda vez que non teñen constancia oficial do acordado con Correos.

De momento coñécese a licitación aberta o 17 de xuño e con prazo até o 1 de xullo, para a adecuación do sistema de contribución para o traslado do CT RNE e o seu posterior traslado a unha nova instalación, incluíndo os elementos mecánicos de racks e eléctricos, así como a enxeñería, configuración e posta en marcha de todos os servizos, por un importe 58.260 euros sen impostos. Mais nada se sabe do proceso de licitación para o traslado até o «Coworking».

Ante esta situación as traballadoras e traballadores do centro de RTVE na Coruña reclaman coñecer o convenio asinado con CORREOS para coñecer a data en que se iniciaría, a duración e o procedemento do traslado previsto ás instalacións de Correos. Demandan tamén información e transparencia en relación ao traslado ao «Coworking», onde se situarian transitoriamente máis de 20 persoas, descontando os empregos indirectos.

Ademais, tamén queren coñecer cales son as razóns de que, se era coñecido que AESIA se situaría na Terraza desde o 9 de decembro de 2023, por que non se adoptaron as medidas para asegurar que o traslado se puidera realizar directamente ás novas dependencias sen ter que pasar por un lugar transitorio intermedio, que ademais de complicar o normal desenvolvemento do traballo tamén implica un aumento dos gastos para o erario público.

En definitiva, o persoal reclama información clara e maior transparencia e iniciar un diálogo de boa fe para lograr a mellor solución para o centro e para asegurar as adecuadas condicións para o desempeño laboral dos traballadores e traballadoras.

Polos motivos expostos, o BNG formula as seguintes preguntas escritas dirixidas ao Goberno:

1. [...]
2. Asinou efectivamente un convenio ou contrato coa Sociedade Estatal Correos para a cesión dun local? Que papel xoga neste acordo o Concello da Coruña? Participa no mesmo?
3. [...]
4. [...]
5. [...]
6. [...]
7. [...]
8. [...]
9. [...]
10. [...]
11. [...]

Madrid, a 22 de xuño de 2025.—**Néstor Rego Candamil**, Deputado.

184/026070

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.

Autor: Álvaro Vidal, Francesc-Marc (GR)

Cierre del ejercicio 2024 de la Casa de Su Majestad el Rey con un déficit de 99.591 euros.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 377

15 de julio de 2025

Pág. 56

Acuerdo:

Admitir a trámite, trasladar al Gobierno a los efectos de lo dispuesto en el artículo 190 del Reglamento y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, excepto las preguntas 1, 3 y 4, por tratarse de materias a las que son de aplicación los artículos 56.3 y 65 de la Constitución española y no sometidas por tanto al control parlamentario de la Cámara. Las preguntas se refieren a materias ajenas al Gobierno, por lo que no pueden considerarse ejercicio de la facultad de control por parte de los diputados en los términos que el artículo 66 de la Constitución española configura dicha función, sino que supondría, de facto, un control indirecto sobre terceros no sometidos a aquél, teniendo en cuenta, además, que la pregunta 3 supondría consulta de índole estrictamente jurídica, en contra de lo dispuesto en el artículo 186.2 del Reglamento y que la pregunta 4 versa sobre materia ajena a la competencia del Gobierno, comunicando este acuerdo al Sr. Diputado autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de julio de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Diputado Francesc-Marc Álvaro Vidal, del Parlamentario Republicano, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno español las siguientes preguntas, solicitando su respuesta por escrito.

Exposición de motivos

El pasado 30 de junio de 2025, diversos medios de comunicación informaron que la Casa de Su Majestad el Rey cerró el ejercicio 2024 con un déficit presupuestario de 99.591 euros, siendo esta la primera vez que se registran números rojos desde que se publican las cuentas de la institución (desde 2015). Este hecho supone una excepción significativa respecto a años anteriores, en los que se había comunicado públicamente la capacidad de la Casa Real para gestionar con superávit el presupuesto que le es asignado a través de los Presupuestos Generales del Estado.

La misma información recogida por medios como eldiario.es, Cadena SER, Infobae o The Objective señala que este desequilibrio económico se debe, principalmente, a la realización de inversiones extraordinarias en el ámbito digital y de ciberseguridad, que habrían sido financiadas mediante remanentes acumulados de ejercicios anteriores (alrededor de 950.000 euros). Que estos gastos no hayan sido anticipados ni detallados de forma desglosada suscita dudas legítimas sobre su planificación, control y supervisión democrática.

Cabe recordar que la dotación presupuestaria asignada directamente a la Casa Real es de 8,43 millones de euros, pero se estima que los gastos públicos destinados al conjunto de la actividad de la institución de la Corona son muy superiores.

En este contexto, resulta especialmente pertinente recordar que Esquerra Republicana y otros grupos parlamentarios han registrado reiteradamente solicitudes en el Congreso de los Diputados para obtener información detallada sobre todos los gastos públicos de carácter interministerial que, aunque no figuran explícitamente dentro de la dotación directa a la Casa Real, están vinculados a sus actividades. Nos referimos, entre otros, a los gastos de seguridad, mantenimiento de instalaciones, viajes institucionales, servicios protocolarios, apoyo diplomático, personal eventual, asistencia jurídica o comunicación institucional. Hasta hoy, muchas de estas solicitudes han sido desatendidas o respondidas

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 377

15 de julio de 2025

Pág. 57

de forma parcial, a menudo apelando al principio de «confidencialidad» o a la supuesta imposibilidad de ofrecer un desglose contable específico.

En una democracia parlamentaria avanzada, el principio de transparencia en la gestión de los recursos públicos debe ser la norma, no la excepción, y ninguna institución debería quedar exenta de ese deber. La aparición por primera vez de un déficit en las cuentas de la Casa Real hace aún más urgente revisar los mecanismos de control parlamentario, y conocer con precisión el conjunto de recursos públicos —tanto directos como indirectos— destinados a sostener su actividad.

Por todo lo expuesto se formulan al Gobierno las siguientes preguntas:

1. [...]
2. ¿Qué parte de ese déficit se debe a inversiones tecnológicas, y qué detalle puede ofrecer el Gobierno sobre los contratos, empresas adjudicatarias y servicios adquiridos en este ámbito?
3. [...]
4. [...]
5. A fecha de hoy, ¿puede el Gobierno facilitar una relación detallada de los gastos interministeriales asociados a actividades de la Casa Real, desglosados por ministerio y por partida funcional (seguridad, protocolo, viajes, comunicación, etc.)?
6. ¿Qué mecanismos existen para consolidar contablemente, o al menos hacer visibles, todas las aportaciones públicas —aunque sean indirectas— al funcionamiento de la institución monárquica?
7. ¿Tiene previsto el Gobierno promover una reforma legal o reglamentaria que permita una fiscalización más completa y transparente de todos los gastos públicos relacionados con la Casa de S.M. el Rey?
8. ¿Continúa el Gobierno sufragando gastos vinculados al personal del Rey Emérito o emolumentos dedicados a su manutención personal?

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de julio de 2025.—**Francesc-Marc Álvaro Vidal**, Diputado.

A la Mesa del Congrés dels Diputats

El diputat Francesc-Marc Álvaro Vidal del Grup Parlamentari Republicà, a l' empara del que es disposa en l'article 185 i següents del Reglament de la Cambra, formula al Govern espanyol les següents preguntes, sol·licitant la seva resposta per escrit.

Exposició de motius

El passat 30 de juny de 2025, diversos mitjans de comunicació van informar que la Casa de Sa Majestat el Rei va tancar l'exercici 2024 amb un dèficit pressupostari de 99.591 euros, essent aquesta la primera vegada que es registren números vermells des que es publiquen els comptes de la institució (des de 2015). Aquest fet suposa una excepció significativa respecte a anys anteriors, en què s'havia comunicat públicament la capacitat de la Casa Reial per gestionar amb superàvit el pressupost que li és assignat a través dels Pressupostos Generals de l'Estat.

La mateixa informació recollida per mitjans com el diari.es, Cadena SER, Infobae o The Objective assenyalen que aquest desequilibri econòmic es deu, principalment, a la realització d'inversions extraordinàries en l'àmbit digital i de ciberseguretat, les quals haurien estat finançades mitjançant remanents acumulats d'exercicis anteriors (uns 950.000 euros). Despeses que sembla que ni han estat anticipades ni detallades de forma desglossada suscita dubtes legítims sobre la seva planificació, control i supervisió democràtica.

Cal recordar que la dotació pressupostària assignada a la Casa Reial és de 8,43 milions d'euros però s'estima que les despeses públiques assignades a l'activitat de la institució de la Corona són molt més elevades.

En aquest context, és especialment pertinent recordar que Esquerra Republicana i altres grups parlamentaris han registrat reiteradament sol·licituds al Congrés dels Diputats per obtenir informació detallada sobre totes les despeses públiques de naturalesa interministerial que, tot i no figurar explícitament dins la dotació directa a la Casa Reial, estan vinculades a les seves activitats. Ens referim, entre d'altres, a les despeses de seguretat, manteniment d'instal·lacions, viatges institucionals, serveis protocol·laris, suport diplomàtic, personal eventual, assistència jurídica o comunicació institucional. Fins avui, moltes d'aquestes sol·licituds han estat desatenses o respostes parcialment, sovint apel·lant al principi de «confidencialitat» o a la suposada manca de desglossament comptable.

En una democràcia parlamentària avançada, el principi de transparència en la gestió de recursos públics ha de ser la norma, no l'excepció, i cap institució hauria d'estar exempta d'aquest deure. L'aparició per primera vegada d'un dèficit en els comptes de la Casa Reial fa encara més urgent revisar els mecanismes de control parlamentari, i conèixer amb precisió el conjunt de recursos públics —directes i indirectes— destinats a sostenir la seva activitat.

Per tot l'exposat es plantegen les següents preguntes al Govern:

1. [...]
2. Quina part d'aquest dèficit es deu a inversions tecnològiques, i quin detall pot oferir el Govern sobre els contractes, empreses adjudicatàries i serveis adquirits en aquest àmbit?
3. [...]
4. [...]
5. A data d'avui, pot el Govern facilitar una relació detallada de les despeses interministerials associades a activitats de la Casa Reial, desglossades per ministeri i per partida funcional (com seguretat, protocol, viatges, comunicació, etc.)?
6. Quins mecanismes existeixen per consolidar comptablement, o almenys fer visibles, totes les aportacions públiques —encara que siguin indirectes— al funcionament de la institució monàrquica?
7. Té previst el Govern promoure una reforma legal o reglamentària que permeti una fiscalització més completa i transparent de totes les despeses públiques relacionades amb la Casa de S.M. el Rei?
8. Continua el Govern sufragant despeses vinculades al personal del Rei Emèrit o emoluments dedicats a la seva manutenció personal?

Congrés dels Diputats, a 1 juliol de 2025.—**Francesc-Marc Álvaro Vidal**, Diputat.

CONTROL PARLAMENTARIO DE LA CORPORACIÓN RTVE Y SUS SOCIEDADES

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA RTVE

179/001994

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(179) Pregunta a la Corporación RTVE con respuesta escrita.

Autor: Rego Candamil, Néstor (GMx)

Traslado del Centro Territorial de RTVE del edificio La Terraza de A Coruña.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 377

15 de julio de 2025

Pág. 59

Acuerdo:

Calificar las preguntas 1 y 4 a 11 contenidas en el escrito registrado con el número 73920 (números de expediente correspondientes al resto 184/025607 y 186/001188), como pregunta a la Corporación RTVE con respuesta escrita, trasladar al Presidente de la citada Corporación a los efectos de lo establecido en la Disposición final quinta del Reglamento, en los términos de la Resolución de la Presidencia de la Cámara de 27/02/2007 para la adaptación de la misma a la Ley 17/2006, de 5 de junio, de la radio y la televisión de titularidad estatal y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de julio de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso

El diputado del Bloque Nacionalista Galego (BNG), Néstor Rego Candamil, adscrito al Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso, formula las siguientes preguntas para su contestación por escrito relativas al traslado del Centro Territorial de CTVE del Edificio La Terraza de A Coruña.

El anuncio del cambio de ubicación del Centro Territorial de RTVE en Galicia, ubicado actualmente en el Edificio La Terraza de A Coruña, ha provocado una gran preocupación entre el personal por la falta de información y transparencia en relación a las nuevas dependencias que ocuparán hasta que se produzca el traslado a la que será la sede definitiva.

Los trabajadores y las trabajadoras del Centro Territorial fueron informados, en noviembre de 2023, de que el Edificio La Terraza de A Coruña, actual sede del Centro Territorial, iba a ser utilizado por la Agencia Española de Inteligencia Artificial.

A partir de ese momento, la representación del personal reclamó a la dirección información sobre las previsiones de cuándo se produciría el traslado a las nuevas instalaciones, pero no recibieron ninguna explicación e incluso se les negó que se fuera a producir un cambio.

Sin embargo, con el tiempo, fueron recibiendo de forma indirecta, nuevas informaciones al respecto, concretamente, que se había llegado a un acuerdo con la Sociedad Estatal de Correos para la cesión de unas instalaciones, donde se ubicarían los nuevos estudios de grabación, la redacción o las salas de locución, entre otros. No obstante, los trabajadores y trabajadoras no han podido tener acceso al acuerdo firmado ni han recibido información directa sobre el mismo por parte de la Dirección.

En estos momentos, la Dirección está apremiando al personal para que abandone el Edificio La Terraza antes del 1 de septiembre, sin embargo, para entonces la infraestructura que se prevé ubicar en el local cedido por Correos no estará lista. Por esta razón, parece que el traslado se producirá a otra ubicación de forma temporal, en unas dependencias dedicadas a «coworking». Esta nueva ubicación del centro de trabajo ha provocado desconcierto entre el personal de RTVE en A Coruña que reclama información oficial y mayor transparencia en este proceso, y sobre todo, aclaraciones porque les preocupa que la ubicación temporal pueda acabar siendo definitiva, al no tener constancia oficial de lo acordado con Correos.

Por el momento, se conoce la licitación, abierta el pasado 17 de junio y con plazo hasta el 1 de julio, para la adecuación del sistema de contribución para el traslado del CT RNE y su posterior traslado a unas nuevas instalaciones, incluyendo los elementos mecánicos de racks y eléctricos, así como la ingeniería, configuración y puesta en marcha de todos los servicios, por un importe de 58.260 euros sin impuestos. No se sabe más sobre el proceso de licitación para el traslado al «coworking».

Ante esta situación, los trabajadores y las trabajadoras del centro de RTVE en A Coruña exigen conocer el acuerdo firmado con Correos para conocer la fecha en la que se iniciaría el traslado previsto a las instalaciones de Correos, la duración y el procedimiento. También exigen información y transparencia sobre el traslado al «coworking», donde se ubicarían temporalmente más de 20 personas, sin contar los empleos indirectos.

Además, también quieren saber cuáles son las razones de que, si se conoció que AESIA se ubicaría en La Terraza a partir del 9 de diciembre de 2023, no se adoptaran medidas para que el traslado se pudiera realizar directamente a las nuevas dependencias sin tener que pasar por una ubicación temporal intermedia, lo que, además de complicar el normal desarrollo del trabajo, también supone un incremento de gastos para el erario público.

En última instancia, el personal exige información clara y mayor transparencia e iniciar un diálogo de buena fe para lograr la mejor solución para el centro y garantizar las condiciones adecuadas para el desempeño laboral de los trabajadores y las trabajadoras.

Por los motivos expuestos, el BNG formula por escrito las siguientes preguntas al Gobierno:

1. ¿Cuándo se adoptó la decisión de trasladar el Centro Territorial de RTVE a Galicia, ubicado en el Edificio La Terraza de A Coruña?
2. [...]
3. [...]
4. ¿Es cierto que se va a proceder al traslado del Centro Territorial y de su personal a una ubicación intermedia en un «coworking»?
5. ¿Cuál es la razón de que no se pueda realizar en este momento el traslado a las dependencias definitivas en el edificio de Correos en A Coruña?
6. ¿Ha informado oficialmente al personal del Centro sobre dónde se ubicarán las nuevas instalaciones del centro, tanto definitivas como temporales? ¿De no ser así, a que se debe esta falta de transparencia?
7. ¿Ha licitado el traslado al «coworking»? ¿De no ser así, lo va a hacer? ¿Puede explicar en qué consiste esta opción y cómo serán las condiciones de trabajo del personal?
8. ¿Cómo se explica que no se haya actuado con suficiente previsión para evitar los traslados a ubicaciones temporales en lugar de gestionar directamente el traslado al edificio de Correos? ¿A qué se debe la falta de previsión?
9. ¿Cuál será el coste teórico del traslado? ¿Qué plazos maneja para el traslado al coworking y durante cuánto tiempo prevé que se sitúen allí las dependencias? ¿Cuándo se producirá el traslado a las dependencias definitivas?
10. ¿El Gobierno garantiza la infraestructura, los locales de grabación, estudios de radio y demás medios materiales necesarios para que el personal pueda realizar su trabajo con la profesionalidad que le caracteriza?
11. ¿Iniciará un diálogo transparente con el personal del Centro Territorial sobre todo este proceso, consensuando las decisiones?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de junio de 2025.—**Néstor Rego Candamil**, Diputado.

Á Mesa do Congreso

O deputado do Bloque Nacionalista Galego (BNG), Néstor Rego Candamil, adscrito ao Grupo Parlamentar Mixto, ao abeiro do establecido no Regulamento do Congreso, formula as seguintes preguntas para a súa resposta escrita relativas ao traslado do Centro Territorial de CRTVE do Edificio da Terraza da Coruña.

O anuncio do cambio da ubicación do Centro Territorial de RTVE na Galiza, agora sito no Edificio da Terraza na Coruña, causou grande preocupación entre o persoal ante a falta

de información e transparencia en relación coas novas dependencias que van ocupar até que as produza o traslado á que será a sede definitiva.

Os traballadores e traballadoras do Centro Territorial tiveron coñecemento, en novembro de 2023, de que o Edificio da Terraza na Coruña sede actual do Centro Territorial ía ser destinado á Axencia Española de Intelixencia Artificial. Desde ese momento, a representación do persoal, reclamou información a dirección sobre as previsións de cando se produciría a mudanza ás novas dependencias, mais non recibiron explicacións e mesmo se lles negou que se fose a producir un cambio.

Porén, co tempo, foron recibindo de forma indirecta, novas informacións ao respecto, concretamente, quen fora alcanzado un acordo coa Sociedade Estatal de Correos para a cesión dunhas instalacións, lugar en que se situarían os novos estudos de gravación, a redacción ou os locutorios, entre outros. Mais, os traballadores e traballadoras non puideron ter acceso ao acordo asinado, e tampouco recibiron información directa sobre o mesmo por parte da Dirección.

No momento actual, a Dirección está apurando ao persoal para deixar o Edificio da Terraza antes do 1 de setembro, porén, nesa altura a infraestrutura que se prevé situar no local cedido por Correos non estará lista. Por esa razón parece que o traslado producirase até outro local de forma transitoria, nunhas dependencias dedicadas a «Coworking». Esta nova localización do centro de traballo causou desconcerto entre o persoal da RTVE na Coruña que demanda información oficial e maior transparencia neste proceso, e sobre todo, aclaracións porque están preocupados por se a localización temporal acabe por ser definitiva, toda vez que non teñen constancia oficial do acordado con Correos.

De momento coñécese a licitación aberta o 17 de xuño e con prazo até o 1 de xullo, para a adecuación do sistema de contribución para o traslado do CT RNE e o seu posterior traslado a unha nova instalación, incluíndo os elementos mecánicos de racks e eléctricos, así como a enxeñería, configuración e posta en marcha de todos os servizos, por un importe 58.260 euros sen impostos. Mais nada se sabe do proceso de licitación para o traslado até o «Coworking».

Ante esta situación as traballadoras e traballadores do centro de RTVE na Coruña reclaman coñecer o convenio asinado con CORREOS para coñecer a data en que se iniciaría, a duración e o procedemento do traslado previsto ás instalacións de Correos. Demandan tamén información e transparencia en relación ao traslado ao «Coworking», onde se situarían transitoriamente máis de 20 persoas, descontando os empregos indirectos.

Ademais, tamén queren coñecer cales son as razóns de que, se era coñecido que AESIA se situaría na Terraza desde o 9 de decembro de 2023, por que non se adoptaron as medidas para asegurar que o traslado se puidera realizar directamente ás novas dependencias sen ter que pasar por un lugar transitorio intermedio, que ademais de complicar o normal desenvolvemento do traballo tamén implica un aumento dos gastos para o erario público.

En definitiva, o persoal reclama información clara e maior transparencia e iniciar un diálogo de boa fe para lograr a mellor solución para o centro e para asegurar as adecuadas condicións para o desempeño laboral dos traballadores e traballadoras.

Polos motivos expostos, o BNG formula as seguintes preguntas escritas dirixidas ao Goberno:

1. Cando se adoptou a decisión de trasladar o Centro Territorial RTVE na Galiza, situado no Edificio da Terraza na Coruña?
2. [...]
3. [...]
4. É certo que se vai proceder ao traslado do Centro Territorial e do seu persoal a unha ubicación intermedia nun «Coworking»?
5. Cal é a razón de que non se poda realizar, neste momento, o traslado ás dependencias definitivas no edificio de Correos na Coruña?

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 377

15 de julio de 2025

Pág. 62

6. Informou oficialmente ao persoal do Centro sobre onde estarán as novas instalacións do centro, tanto as definitivas como as temporais? De non ser así, a que se debe esta falta de transparencia?

7. Licitou o traslado ao «Coworking»? De non ser así, vaino facer? Pode explicar en que consiste esta opción e como van ser as condicións de traballo do persoal?

8. Como se explica que non se actuase con suficiente previsión para evitar traslados a ubicacións transitorias en lugar de xestionar o traslado directamente ao edificio de Correos? A que se debe a falta de previsión?

9. Cal será o custo do traslado teoricamente transitorio? Que prazos manexa para o traslado ao Coworking e canto tempo prevé que se sitúen alí as dependencias? Cando se realizará o traslado ás dependencias definitivas?

10. Garante o Goberno a infraestrutura, locais de gravación, estudos radiofónicos e demais medios materiais precisos ao persoal para poder desenvolver o seu traballo coa profesionalidade que lles caracteriza?

11. Iniciará un diálogo transparente co persoal do Centro Territorial sobre todo este proceso consensuando as decisións?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de xuño de 2025.—**Néstor Rego Candamil**,
Deputado.

cve: BOCG-15-D-377